

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de julio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0333/2022-III	-----	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, AGENTES DE LA POLICIA MICHOCACAN	30/06/2022	se tiene a la parte actora cumpliendo con el requerimiento... se admiten pruebas... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0174/2021-III	CARLOS JOVANNI MOLINA OROZCO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	30/06/2022	Se tiene informando que el Segundo Tribunal Colegiado en Matrices Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, remitió testimonio de la ejecutoria por la que negó el amparo y protección de la Justicia Federal a la parte quejosa; asimismo, hace del conocimiento que el expediente original del recurso de apelación, el juicio administrativo y el cuadernillo del juicio de amparo antes referidos los devolvió a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0159/2022-III	LUNA RODRIGUEZ JOAQUIN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCACÁN	30/06/2022	Se tiene a la autoridad demandada, contestando la demanda y dando contestación a la ampliación de la demanda, se admiten pruebas... se desecha contestación a la ampliación de la demanda... Se tiene por precluido el derecho al Tesorero, en virtud de que le feneció el término para presentar su escrito de contestación a la ampliación... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0043/2022-III	TORRES HERRERA LUIS MARIO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/06/2022	se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria elevándose a categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0359/2022-III	MAGALLAN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOCACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	30/06/2022	Se previene a la parte actora a efecto de que manifieste bajo protesta de decir verdad la naturaleza de las pruebas que ofrece... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1721/2021-III	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	30/06/2022	la Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informa que remitió al Magistrado de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria la copia certificada del expediente electrónico citado al rubro... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1614/2021-III	GARCIA BARRIGA MARCELA	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN 106769-7 "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS"	30/06/2022	Se tiene remitiendo la copia certificada del expediente electrónico del juicio citado al rubro, así como copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0055/2022-I, de fecha 06 seis de junio de 2022 dos mil veintidós, la cual modifica la sentencia recurrida; y copia certificada de la aclaración de sentencia de fecha 23 veintitrés de junio del presente año; asimismo informa que cuando cause firmeza la resolución dictada por esa Sala, se comunicara lo propio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0012/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	30/06/2022	Con esta fecha se llevó a cabo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos dentro del incidente de liquidación de sentencia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0143/2021-III	SÁNCHEZ MALDONADO EUGENIO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	30/06/2022	se advierte que la parte actora pretende promover dentro del diverso juicio administrativo en línea número JA-0140/2021-III; por tanto, se ordena la remisión de escrito que se acuerda en copia certificada al expediente correcto, a efecto de proveer lo que a derecho corresponda... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0012/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	30/06/2022	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 07 siete de junio del presente año, y se hace uso de los medios de apremios que establecen los artículos 283, y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, imponiéndose la multa mínima que establecen dichos preceptos legales a la Secretaría de Educación en el de Estado Michoacán, equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos. Se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada Secretaria de Educación en el de Estado Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgador a dar el debido cumplimiento con la sentencia de mérito, bajo el apercibimiento. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0947/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	30/06/2022	RESUELVE: PRIMERO. Resulta fundado el incidente de liquidación de sentencia para cuantificar los montos por concepto de gastos financieros, respecto del contrato administrativo materia del presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se condena a la autoridad demandada al pago de la cantidad total de \$4,378,767.40 (cuatro millones trescientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y siete pesos 40/100 m.n.), salvo error u omisión aritmética involuntaria. TERCERO.- Notifíquese electrónicamente a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaría de juzgado que autoriza, licenciada NIDIA KARINA CORTÉS NÁJERA. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. RESG. [1] Pues capitalizar los gastos financieros a la cantidad que los genera, genera el pago ilícito de interés sobre interés, como se refleja en vía de orientación en la jurisprudencia 57/98 del Pleno del Máximo Tribunal del País, consultable en la foja 5, del Tomo VIII, Octubre de 1998, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Novena Época. Registro: 195331, del rubro: "APERTURA DE CRÉDITO ADICIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES CAUSADOS, PACTADA EN EL MISMO INSTRUMENTO O EN OTRO. NO ENCUBRE EL ESTABLECIMIENTO ILÍCITO DE INTERESES SOBRE INTERESES." [2] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOCACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018: Artículo 6°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. [3] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOCACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019: Artículo 6°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. [4] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOCACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020: Artículo 5°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. [5] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOCACÁN DE OCAMPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021: Artículo 5°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. [6] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOCACÁN DE OCAMPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022: Artículo 6°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTE DOCUMENTO, CONSULTE EL SISTEMA DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de julio de 2022.

12	JA-0140/2021-III	SÁNCHEZ MALDONADO EUGENIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/06/2022	Téngase por recibida la impresión certificada del escrito ingresado en el Sistema Informativo de este Tribunal, el día 08 de junio de 2022 dos mil veintidós, firmado electrónicamente por Eugenio Sánchez Maldonado, apoderado jurídico de la persona moral denominada "INDSAND", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en virtud de que dicho escrito fue ingresado en el juicio administrativo en línea JA-0143/2021-III, y toda vez que se verificó que el escrito corresponde al juicio en el que se acuerda, se procede a proveer en cuanto al fondo de dicho escrito. En atención a su contenido, se tiene al apoderado jurídico de la parte actora, cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 07 de junio de 2022 dos mil veintidós; toda vez que señala domicilio en esta ciudad de Morelia, Michoacán, para recibir notificaciones con relación al recurso de apelación, ante la Sala que corresponda. ... remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dicho recurso, lo anterior, tiene sustento legal en el numeral 297 P del Código de la Materia...
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0050/2022-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	30/06/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por la autoridad demandada Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán. TERCERO. Se configuró la negativa ficta demandada respecto del escrito de petición presentado ante la demandada el cuatro de febrero de dos mil veinte, en términos del considerando 4.1 de este fallo. CUARTO. La parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia, se condena a la autoridad demandada y vinculada, a cubrir a favor de la accionante, las cantidades precisadas en el considerando 4.2 de este fallo. QUINTO. Resultó procedente el pago de gastos financieros e improcedente el pago de daños y perjuicios y devolución de fianza, en virtud de las consideraciones apuntadas en los considerandos 4.3., 4.4. y 4.5. de esta sentencia. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y por oficio a la autoridad demandada vinculada; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa como secretaria de juzgado que autoriza, licenciada NIDIA KARINA CORTÉS NÁJERA. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. RESG.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0061/2022-III	MONSERRAT GALINA GARCIA TENORIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	30/06/2022	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día 30 treinta de junio del 2022 dos mil veintidós, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0061/2022-III, promovido por Monserrat Galina García Tenorio, frente a: 1. Titular del Órgano Desconcentrado denominado Policía de Morelia, representado por la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, y 2.- Agente o Elemento de Tránsito de aparente nombre "Luis Gerardo Pérez Mauleon", adscrito a la Citada Comisión, responsable de haber levantado la boleta de infracción 351617, impugnada en este juicio y 3.- Ayuntamiento de Morelia, Michoacán...
					CÚMPLASE
15	JA-0123/2022-III	LUIS VENTURA DE LA ROSA OROZCO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	30/06/2022	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 30 treinta de junio del 2022 dos mil veintidós, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0123/2022-III, promovido por Luis Ventura de la Rosa Orozco, frente a: 1. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, 2. Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, 3. Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán
					CÚMPLASE
16	JA-0341/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	30/06/2022	se ordena reservar la publicación de los datos personales de la actora en este juicio, conforme lo establecido en los artículos 6, 21, 22, 23 y 24 de los Lineamientos Para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Resoluciones y de los Documentos en Poder del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...
					CÚMPLASE
17	JA-0263/2022-III	PABLO MORALES ZUÑIGA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	30/06/2022	la parte actora se encuentra conforme con el cumplimiento de la suspensión concedida en autos, por parte de la autoridad demanda...
					CÚMPLASE
18	JA-1033/2018-III	GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	30/06/2022	se tiene al promovente solicitando el debido cumplimiento a la sentencia de fecha 25 veinticinco de mayo del 2022 dos mil veintidós, dictada dentro de la queja 0002/2022-I; lo anterior, se reserva, hasta en tanto sean remitidos los autos originales del expediente citado al rubro, al encontrarse en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en virtud de la queja número QUEJA-0002/2022-I, interpuesta por la parte actora. Consecuentemente, y en relación a las manifestaciones realizadas por la parte actora, a fin de continuar con el procedimiento de ejecución de sentencia, gírese atento oficio a Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que de no tener inconveniente alguno remita a este juzgado tercero los autos originales del expediente JA-1033/2018-III.
					CÚMPLASE
19	JAL-0001/2022-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	PAOLA FERNANDA ANDRADE DÁVALOS	30/06/2022	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a la parte demandada...
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0261/2022-III	MARIO ISRAEL GARCÍA MONTES DE OCA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	30/06/2022	CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN A 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, LA SUSCRITA SECRETARIA LICENCIADA NIDIA KARINA CORTÉS NÁJERA, HACE CONSTAR QUE LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, SEÑALADA PARA EL DÍA DE HOY A LAS 12:00 DOCE HORAS, NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO SU DESAHOGO EN VIRTUD DE LA INCOMPARECENCIA A LA MISMA DEL ABSOLVENTE, CIRCUNSTANCIA QUE SE HACE CONSTAR SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS, DEL DÍA DE LA PRESENTE FECHA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR CONSTE.-
					CÚMPLASE
21	JA-0299/2022-III	MANUEL FLORES VILLASEÑOR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/06/2022	Se tiene a la autoridad demandada dando contestación, y se ordena dar vista a la parte actora del cumplimiento a la suspensión...
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-1394/2021-III	MARIA DE LA LUZ VENEGAS LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	30/06/2022	Se tiene a la citada secretaria de acuerdos informando a este juzgado tercero administrativo, que mediante proveído de fecha 27 veintisiete de junio del presente año, dictado en los autos recurso de apelación número RAA-0104/2022-III, mismo que se deriva del juicio en que se instruye, se admitió a trámite el referido recurso.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0348/2022-III	JAIME LEMUS AYALA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/06/2022	Se tiene al Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos a la parte actora... se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal en la que se glose copia de dichas constancias. Se ordena reservar la publicación de los datos personales del actor en este juicio, conforme lo establecido en los artículos 6, 21, 22, 23 y 24 de los Lineamientos Para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Resoluciones y de los Documentos en Poder del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.
					SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de julio de 2022.

24	JA-0350/2022-III	ABEL TORRES SUÁREZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	30/06/2022	Se admite la demanda, se admite pruebas, y se concede la suspensión solicitada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0335/2022-III	MIRIAM LAMARKA MIRANDA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	30/06/2022	se tiene a las autoridades demandadas dando contestación a la demanda instaurada en su contra... NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0255/2022-III	RODOLFO UREÑA CONTRERAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	30/06/2022	se señalan las 11:30 once treinta horas del día quince de agosto de dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0372/2022-III	SILVIA TOCAVEN SOLORIO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	30/06/2022	Se admite en la vía y términos propuestos la demanda, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0285/2022-III	HECTOR URIEL ABARCA HERNANDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/06/2022	En atención al contenido de su escrito, pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra del Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, y del agente demandado dentro del presente juicio; sin embargo, el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, no es autoridad demandada dentro del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0187/2022-III	GRUPO FARMACIA ZAMORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	30/06/2022	se señalan las 10:30 diez treinta horas del día dieciséis de agosto de dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, POR OFICIO Y POR LISTA, se realice a las partes, respectivamente. CÚMPLASE
30	JA-0004/2019-III	MARÍA VENTURA GARCÍA AGUILERA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	30/06/2022	Se le tiene a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán realizando diversas manifestaciones respecto al requerimiento ordenado en auto de fecha 14 catorce de junio del presente año. Por tanto, y de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 13 trece de julio de 2022 dos mil veintidós, a efecto de llevar a cabo una audiencia de conciliación entre las partes respecto a la actualización de la cantidad solicitada por la parte actora. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0778/2021-III	BRENDA ROCIO OROZCO TORRES, IVÁN DE JESÚS HIDALGO GALLARDO Y ILISES NOÉ CARATACHEA SÁNCHEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOCAN.	30/06/2022	Se tiene al Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Michoacán, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos... se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la ejecutoria emitida en autos, bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del término que le fue concedido se proveerá lo conducente respecto del cumplimiento de la sentencia de mérito, del estudio integral de las constancias. SOLO ACTORA
32	JA-0750/2019-III	JOSÉ ANTONIO LAZCANO ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO	30/06/2022	Se tiene a la autoridad demandada, informando lo siguiente: "... venimos a manifestar que en aras de dar cumplimiento a la sentencia, se buscó al actor José Antonio Lazcano Rojas, siendo informados por conocidos, que lamentablemente falleció el pasado 2 de marzo del año en curso, lo cual ya fue corroborado en el Registro Civil mediante la expedición de la constancia de su acta de defunción..." "... Por lo anterior, manifestamos la imposibilidad jurídica que existe para cumplir con la sentencia, pues hasta el momento no se tiene conocimiento de quienes son los beneficiarios del actor..." se ordena dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a Martín Santana Téllez, autorizado en términos amplios del actor (a la que se deberá de adjuntar copia simple de las constancias exhibidas por la autoridad demandada), a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
33	JA-0025/2022-III	J. JESÚS SOCORRO RAMOS ÁLVAREZ Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOCAN.	30/06/2022	se señalan las 11:30 once treinta horas del día dieciséis de agosto de dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0148/2022-III	ANGEL GARNICA LÓPEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/06/2022	La autorizada en términos amplios de las autoridades demandadas, hace diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual refiere que en la boleta de infracción impugnada en el presente juicio, no fue retenido ningún documento en garantía, ni se inició el procedimiento económico coactivo, quedando satisfechas las pretensiones de la actora, y por tanto, solicita se tenga como un asunto concluido; por lo que una vez que cause ejecutoria la sentencia dictada en el presente juicio, se proveerá lo que conforme a derecho corresponda; escrito del cual, el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-0288/2022-III	MARCO ANTONIO ESQUIVEL RIVERA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	30/06/2022	Se tiene al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa... se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda. Respecto a la prueba confesional, ofrecida por la autoridad demandada Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a cargo de la parte actora Marco Antonio Esquivel Rivera, por lo que se manda citar al absolvente mediante notificación personal, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 12:00 doce horas del día 09 nueve de agosto de 2022 dos mil veintidós, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0027/2022-III	DANA SANTANA PINEDA Y ÉDGAR BENJAMÍN ROMÁN GARCÍA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOCAN.	30/06/2022	Por otro lado, y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las diez treinta horas del día diecisiete de agosto de dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas en juicio; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR DE PREFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de julio de 2022.

37	JA-0326/2022-III	JESÚS NOÉ FLORES MONDRAGÓN	COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	30/06/2022	Se tiene al Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, el 24 de junio de 2022 dos mil veintidós, informando que la parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0061/2022-I, en contra del auto de fecha 14 de junio de 2022 dos mil veintidós; por lo cual se procede a remitir el expediente original del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Primera Sala Administrativa Ordinaria, para los efectos legales correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
38	JA-0137/2022-III	MARIA DEL CARMEN GARCÍA FLORES	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	30/06/2022	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las once horas del día quince de agosto de dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas en juicio; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. CÚMPLASE
39	JA-0340/2022-III	VÍCTOR LENIN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	30/06/2022	Se tiene a la autoridad dando contestación, confesional a cargo del actor, por lo que se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este Juzgado Tercero a las 12:00 doce horas del día 11 de agosto de 2022 dos mil veintidós, a fin de absolver el alego de posiciones exhibido por las autoridades demandadas, lo anterior bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justa causa que haga valer el absolvente. SOLO ACTORA
40	JA-0055/2022-III	ROBER INEYRA RIOS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	30/06/2022	En atención a su contenido, se le tiene informando que ha sido cancelada la boleta de infracción número 340240, por la cual anexa la copia certificada del sistema de garantías; con lo que se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga. por otra parte la autoridad codemandada promueve recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha seis de junio del presente año, dictada en autos; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción -con traslados y anexos- junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe a la Magistrada y Magistrado que por turno le corresponda conocer de dicho recurso. CÚMPLASE
41	JA-1518/2018-III	GRUPO BAYSA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS", FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA	30/06/2022	Se tiene al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, remitiendo los autos originales del juicio citado al rubro, así como el cuadernillo formado con motivo del juicio de amparo indirecto número VI-302/2022, interpuesto por la parte actora, entre las que se encuentra el oficio número 12450, por medio del cual la autoridad federal comunicó que causó estado el auto de 31 treinta y uno de mayo del presente año que tuvo por no presentada la demanda de amparo planteada. Consecuentemente, se declara firme la resolución dictada en el Incidente de Liquidación de Sentencia, de fecha 10 diez de enero del presente año... se requiere a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acrediten el total y debido cumplimiento de las sentencias dictadas en los recurso de apelación número RAA-0032/2021-III y RAA-0033/2021-III, así como lo ordenado en la resolución del incidente en mención. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
42	JA-0097/2022-III	ISRAEL RIGOBERTO HIPOLITO POMPA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/06/2022	En atención a su contenido, se le tiene desahogando la vista otorgada mediante proveído de fecha trece de junio de dos mil veintidós, para lo cual manifiesta que el actor se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de la autoridad demandada Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado NOTIFIQUESE POR LISTA
43	JA-1147/2019-III	FIDEL ARROYO BELTRÁN Y MA. DEL CARMEN VARGAS MORENO	H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO	30/06/2022	se tiene al promovente solicitado se le devuelvan las documentales que exhibió durante la tramitación del presente juicio; por tanto, se determina hacer la devolución de dichas constancias previo copia que coteje esta autoridad, recibo y razón que del mismo se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
44	JA-0077/2022-III	HECTOR ROSALES RUIZ Y ALEJANDRA SOTO GONZALEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	30/06/2022	se fijan las once horas del día quince de agosto de dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos CÚMPLASE
45	JA-1654/2021-III	SCALA SUPERVISIÓN CONSULTORIA, ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE CAMINOS Y CARRETERAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	30/06/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio respecto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado para los efectos precisados en el último considerando. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaría de juzgado que autoriza, licenciada NIDIA KARINA CORTÉS NÁJERA. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. RESG. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE PUEDE CONSULTAR EN EL PÓRTOFOLIO DE REFERENCIAS.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de julio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0996/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	01/07/2022	Se advierte que a la fecha ha fenecido el término legal concedido a la parte actora, a fin de que realizara las manifestaciones que considerara pertinentes respecto del Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento Sobre Nulidad de Notificaciones... se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 07 siete de julio de 2022 dos mil veintidos a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos dentro del señalado incidente. Por otro lado, el Secretario de Finanzas y Administración del Estado Michoacán, pretende interponer INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE NULIDAD DE NOTIFICACIONES, en contra de la notificación electrónica realizada el día 20 veinte de junio de 2022 dos mil veintidos, respecto de la resolución dictada en el Incidente de Liquidación de Sentencia, de fecha 17 diecisiete de junio del presente año; por tanto, previo a proveer sobre la admisión o desechamiento del citado incidente, se previene al Secretario de Finanzas y Administración del Estado Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, aclare su escrito. Se impone una multa al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, equivalente a 500 quinientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0004/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	01/07/2022	Se le tiene al promovente haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia emitida en autos dado por la autoridad demandada. Se manda requerir mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, informe a este Juzgado el avance a dichas gestiones para el debido cumplimiento de la sentencia dictada en autos. Bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento se hará acreedor a una multa equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0194/2022-III	ALVAREZ MORENO PEDRO ALBERTO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	01/07/2022	Se le tiene al Director de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y en cuanto superior jerárquico de los Notificadores y/o inspectores demandados contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de las autoridades demandadas que representa. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0363/2022-III	-----	AGENTE DE TRANSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL LA PIEDAD, MICHOACÁN, SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL LA PIEDAD, MICHOACÁN	01/07/2022	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas... se concede la suspensión... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1594/2021-III	SOTO MENDEZ YVONNE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	01/07/2022	En atención a su contenido, se le tiene al Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán realizando diversas manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia dictada en autos. En tal virtud, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles comparezca ante el área de Pagaduría dependiente de la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, a recoger el referido cheque a su favor, así como para que informe a este Juzgado lo conducente; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0090/2022-III	SALDAÑA YAÑEZ CLAUDIA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	01/07/2022	Causa ejecutoria la sentencia y se requiere su cumplimiento a las autoridades demandadas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0050/2022-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	01/07/2022	se le tiene solicitando se dicte la sentencia correspondiente; sin embargo, dígame al promovente que con fecha 30 treinta de junio de 2022 dos mil veintidos, se emitió la sentencia dentro del presente juicio administrativo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0196/2022-III	LEMUS MENDEZ MARTIN	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/07/2022	Se tiene al Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual refiere que en la boleta de infracción impugnada en el presente juicio, no fue retenido ningún documento en garantía, ni se inició el procedimiento económico coactivo, quedando satisfechas las pretensiones de la actora, y por tanto, solicita se tenga como un asunto concluido; por lo que una vez que cause ejecutoria la sentencia dictada en el presente juicio, se proveerá lo que conforme a derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0947/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	01/07/2022	se hace efectivo el apercibimiento decretado mediante auto de fecha quince de junio de dos mil veintidos...se requiere de nueva cuenta el cumplimiento de sentencia... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0226/2022-III	HERRERA FERNANDEZ JOSE ALFREDO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/07/2022	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0108/2022-III	PARDO AGUILERA ROBERTO CARLOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	01/07/2022	El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, solicita se requiera a la parte actora a efecto de que señale domicilio convencional en esta ciudad... por tanto, se ordena girar atento oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional, a efecto de informar lo conducente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0099/2022-III	RODOLFO CHAVEZ ROPEZA	TESORERO MUNICIPAL DE TANGANCICUARO	01/07/2022	En atención a su contenido, comparece a promover dentro del presente juicio administrativo; sin embargo, dígame que no tiene carácter para gestionar dentro del presente juicio administrativo, siendo autoridades demandadas, únicamente el Tesorero del Ayuntamiento de Tangancicuaro, Michoacán y Jefe de Departamento de Catastro, como tal y como notificador de la actuación impugnada (notificación 2021, de fecha 08 ocho de diciembre de 2021 dos mil veintiuno) del Ayuntamiento de Tangancicuaro, Michoacán... se les tiene por precluido a las demandadas su derecho para contestar la ampliación de demanda... se señalan las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de agosto de 2022 dos mil veintidos, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0374/2022-III	JOSE LUIS TIRADO GONZALEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/07/2022	Se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes corrija, aclare y complemente su demanda en cuanto a lo que se indica. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES EN SUS SUPLENTE. PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de julio de 2022.

14	JA-0114/2022-III	SAÚL ANDRES GUZMÁN MOLINA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	01/07/2022	Téngase al titular de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia y del agente de tránsito demandado haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; consecuentemente, se reserva proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, hasta en tanto cause ejecutoria la sentencia de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0164/2022-III	GABRIEL MASCOTE CAMPOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	01/07/2022	Téngase al titular de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia y del agente de tránsito demandado haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; consecuentemente, se reserva proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, hasta en tanto cause ejecutoria la sentencia de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0184/2022-III	JAVIER ALBA VERA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/07/2022	Téngase al Director de Tránsito y Movilidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos. Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del referido cumplimiento; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se calificará el cumplimiento de la sentencia, con las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA
17	JA-0379/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/07/2022	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se concede la suspensión solicitada... Se ordena emplazar a juicio a las autoridades demandadas... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0649/2021-III	RAMIRO GUZMÁN RODRÍGUEZ, CARLOS ERASTO GONZÁLEZ AGUIRRE Y JACOB ROCHA GÁMEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	01/07/2022	Se ordena dar vista a la parte actora del cumplimiento a la sentencia realizado por la autoridad demandada... SOLO A DEMANDADAS
19	JA-1670/2021-III	AMÉRICA PATRICIA PÉREZ PÉREZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	01/07/2022	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista a efecto de que se emita la sentencia correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-1641/2021-III	PEDRO MANRIQUEZ RICO	ENCARGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	01/07/2022	la sentencia dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0066/2022-III, ha causado ejecutoria...Ante tales circunstancias y toda vez que de las constancias se advierte que el recurso de apelación número RAA-0066/2022-III, interpuesto por la parte actora, en contra de la sentencia definitiva dictada en autos, confirmó la misma; por lo tanto, se declara que la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio de fecha 10 diez de marzo del 2022 dos mil veintidós ha causado ejecutoria... toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos, resolviera reconocer la legalidad y validez del acto impugnado, razón por la cual, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, se ordena su archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido... CÚMPLASE
21	JA-0277/2022-III	SERGIO DÍAZ OCHOA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO	01/07/2022	se admite como medio de prueba el informe solicitado por la parte actora en su escrito de demanda... se admite la prueba testimonial ofertada y se reserva su desahogo hasta llegado el momento procesal oportuno, esto es, cuando la autoridad demandada conteste la demanda, o le haya fenecido el término para tales efectos. NOTIFIQUESE POR OFICIO
22	JA-0353/2022-III	MARCO ANTONIO SALMERON CARLOS	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA	01/07/2022	se admite demanda.. se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demndadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0208/2022-III	MAURICIO NOVOA MENDOZA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/07/2022	Téngase al Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 15 quince de junio del presente año, para lo cual exhibe copia certificada de la boleta de infracción impugnada. Finalmente, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 18 dieciocho de agosto de 2022 dos mil veintidós, para que se celebre la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0238/2022-III	FRANCISCO GUTIERREZ GUERRERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/07/2022	Se tiene al autorizado en términos amplios por la parte actora, manifestando que el promovente se encuentra conforme con el acatamiento dado por la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
25	JA-0878/2021-III	ABUL AZBERG MORALES RAMOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/07/2022	Se requiere nuevamente mediante notificación electrónica al Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgado a exhibir el Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago correcto, con los datos proporcionados por la parte actora en auto de 20 veinte de mayo del presente año; bajo el apercibimiento, que en caso de renuencia, se le impondrá multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización. SOLO A DEMANDADAS
26	JA-0375/2022-III	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	01/07/2022	se admite la demanda en la vía y términos propuestos... SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN para los efectos de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente se encuentran, hasta en tanto sea resuelto el presente controvertido; esto es, que la autoridad demandada se abstenga de ordenar, iniciar y/o continúe el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo el crédito fiscal resultante de la resolución administrativa impugnada en este juicio... SE NIEGA LA SUSPENSIÓN, en virtud de que dentro del contenido de la resolución de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, no se advierte que la autoridad demandada haya ordenado efectuar las anotaciones en el libro de registro al que hace referencia; por tanto, este juzgador se encuentra imposibilitado para conceder la suspensión, sobre actos inciertos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0047/2022-III	MARISOL JUAREZ ABURTO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/07/2022	se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo... SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado... NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0189/2022-III	IVONNE CHAVEZ GUZMAN Y ANTONIO CHAVEZ GUZMAN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/07/2022	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista a efecto de que se emita la sentencia correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0295/2022-III	FABIO GARCIA ROCHA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/07/2022	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... se determina que el mismo fue presentado de manera extemporánea, por lo que se desecha dicho escrito de contestación a la demanda; por lo tanto, se le hace efectivo el apercibimiento contemplado en el auto de data veintiséis de mayo del presente año, teniéndosele por precluido su derecho para contestar la demanda. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO SIN VALOR JURÍDICO. REFERENCIA DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de julio de 2022.

30	JA-0147/2022-III	ARACELI PEREZ PIÑA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	01/07/2022	En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que fue declarada la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA
31	JA-0291/2022-III	DULCE MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/07/2022	CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN A 01 UNO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, LA SUSCRITA SECRETARIA LICENCIADA NIDIA KARINA SORTÉS NÁJERA, HACE CONSTAR QUE LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, SEÑALADA PARA EL DÍA DE HOY A LAS 12:00 DOCE HORAS, NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO SU DESAHOGO EN VIRTUD DE LA INCOMPARECENCIA A LA MISMA DE LA ABSOLVENTE, CIRCUNSTANCIA QUE SE HACE CONSTAR SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS, DEL DÍA DE LA PRESENTE FECHA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR CONSTE.- CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de julio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0174/2021-III	CARLOS JOVANNI MOLINA OROZCO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	04/07/2022	Se tiene remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como un tomo de pruebas, e informando que se negó el amparo y protección de la justicia federal al quejoso, asimismo hace del conocimiento que la resolución de fecha 23 veintitrés del mismo mes y año, dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0198/2021-III, confirma la sentencia definitiva impugnada de fecha 01 uno de junio de 2021 dos mil veintiuno; e informa que ha causado ejecutoria por ministerio de ley ...; por tanto, se declara que la sentencia definitiva de fecha 01 uno de junio de 2021 dos mil veintiuno HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser esta la verdad legal. Toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos se declaró improcedente la acción intentada, en razón a ello, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JA-1474/2021-III	FLORES VILLASEÑOR CARLOS DAIR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/07/2022	Se concede la prórroga solicitada a la Dirección de Tránsito y Movilidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación de este auto, de cumplimiento @ auto de fecha 23 veintitrés de junio del presente año; ... se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0075/2022-III	ZARATE PINZON DAMARIS	POLICÍA TERRITORIAL Y DE CAMINOS JESÚS HERNÁNDEZ FUENTES ADCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, POLICÍA ADCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA DE ZACAPU, MICHOACÁN QUIEN ELABORO LA ORDEN DE ENTERO (RECIBO DE PAGO) DE QUIEN SE DESCONOCE SU NOMBRE, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU	04/07/2022	se requiere a la parte actora MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba ante la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, el original del formato múltiple de pago con folio 40002077178, mismo que fue anexado digitalmente en su escrito de demanda; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se proveerá lo conducente... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1311/2021-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	04/07/2022	se informa a este juzgador que dentro de los autos del recurso apelación RAA-0104/2022-II, se dictó un acuerdo con fecha 29 de junio del 2022 dos mil veintidós, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de apelación en mención... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0766/2021-III	RAMIREZ LOPEZ VICTOR MANUEL	COMISION DE HONOR Y JUSTICIA, SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04/07/2022	Se tiene a los apoderados jurídicos del Secretario de Seguridad Pública del Estado, exhibiendo el cheque, a nombre de la parte actora... se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación vía electrónica, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multicitada resolución. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1320/2021-III	GÓMEZ ALVAREZ VIRGINIA RUBI	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	04/07/2022	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que ha fenecido el término legal a las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 11 once de mayo de 2022 dos mil veintidós, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria y se ordena el archivo... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0300/2022-III	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	04/07/2022	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo en línea, se advierte que a la fecha ha transcurrido el término de 03 tres días hábiles concedido a la parte actora para efecto de que compareciera a ratificar su escrito de desistimiento; sin embargo, de constancias se desprende que no realizó lo propio, no obstante de haber sido debidamente notificada; consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 21 veintiuno de junio de 2022 dos mil veintidós, por lo que se tiene a Iridia Oxana vega Pineda, apoderada jurídica de Miguel Vázquez Parra, desistándose de la demanda y acción que dio origen al controvertido que nos ocupa, por así convenir a sus intereses... En virtud de lo anterior, se procede a decretar el sobreseimiento del presente juicio... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1153/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04/07/2022	informan a este juzgador que dentro de los autos del recurso de queja 0006/2022-V, se dictó un acuerdo con fecha 30 treinta de junio del 2022 dos mil veintidós, mediante el cual se desechó el recurso de queja en mención... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0780/2021-III	GARCIA VALDIVIA ANGELICA CLARISSA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	04/07/2022	Ante tales circunstancias, se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a dar cumplimiento con la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la misma, se les impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0123/2022-III	LUIS VENTURA DE LA ROSA OROZCO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	04/07/2022	RESUELVE: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee el juicio de acuerdo a las consideraciones que señala el considerando tercero. TERCERO.- Notifíquese a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, quien actúa con la Secretaría que autoriza, licenciada NIDIA KARINA CORTÉS NÁJERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-MAEV* Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha cuatro de julio de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad, número JA-0123/2022-III. Conste. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0061/2022-III	MONSERRAT GALINA GARCIA TENORIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/07/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada NIDIA KARINA CORTÉS NÁJERA. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Maev Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha cuatro de julio de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-0061/2022-III. Conste. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de julio de 2022.

26	JA-1524/2021-III	ABRAHAM ORTIZ RIVERA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	04/07/2022	Téngase a la apoderada jurídica del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, realizando diversas manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia dictada en autos. Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del referido cumplimiento; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia, con las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA
27	JA-1514/2017-III	PEDRO CARBAJAL GONZÁLEZ Y OTRO	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍUARO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04/07/2022	Se le tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal informando que se otorga la prórroga solicitada a dicha sala, por el término de 05 cinco días contados a partir de la remisión del presente oficio. En tal tesitura, se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0356/2022-III	LIMPROECSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	04/07/2022	Se admite la demanda... se ordena emplazar a la autoridad demandada... se admiten las pruebas que ofrece... por lo que ve a la prueba testimonial que ofrece, se requiere a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante este juzgado a exhibir el interrogatorio para el desahogo de la testimonial que oferta y precise los hechos sobre los que versará la prueba; de lo contrario se le tendrá por no ofrecida. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-1585/2019-III	EUGENIA ESMERALDA DE LA CRUZ ÁLVAREZ DEL CASTILLO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/07/2022	se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO CÚMPLASE
30	JA-0708/2021-III	MARCELA FIGUEROA AGUILAR	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/07/2022	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos... Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
31	JA-1185/2021-III	J. OTONIEL ROMAN DEL ANGEL	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, ENCARGADO DEL AREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/07/2022	dese vista con el estado de cuenta del actor y requirírase a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a dar cumplimiento a la sentencia de fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en el plazo otorgado se hará efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha diecisiete de junio del presente año. CÚMPLASE
32	JA-1706/2018-III	JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CHARO, MICHOACÁN	04/07/2022	Se requiere a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, informen los acuerdos a los que llegaron, tendientes al cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio; en caso de renuncia, se hará efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 28 veintiocho de abril del presente año. NOTIFIQUESE POR OFICIO
33	JA-0246/2020-III	ARMANDO GARCÍA MEDINA	H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN	04/07/2022	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0043/2022-II, de fecha 14 catorce de junio de 2022 dos mil veintidós, de la cual se advierte que confirma el auto recurrido, de fecha de 25 veinticinco de abril del presente año, asimismo informa que la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0033/2022-II, ha causado ejecutoria. Se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 25 veinticinco de abril de 2022 dos mil veintidós, y se hace uso de los medios de apremio imponiéndose la multa que establecen dichos preceptos legales a las autoridades demandadas, equivalente a 500 quinientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos... se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a la Sindica Municipal del Ayuntamiento de José Sixto Verduzco, Michoacán y representante legal del citado Ayuntamiento y al Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de José Sixto Verduzco, Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, concurran ante este juzgado a dar debido cumplimiento a la sentencia dictada en autos, para que en el ejercicio de sus funciones ejerzan todas las acciones necesarias para ello; bajo apercibimiento, que en caso de renuncia, se les impondrá nueva multa de 1000 mil veces el valor de la unidad de medida y actualización y se comunicará a su superior jerárquico a efecto de obtener el cumplimiento. NOTIFIQUESE POR OFICIO
34	JA-0219/2022-III	JOAQUIN JOSE ARAUJO OROZCO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/07/2022	CON ESTA FECHA SE LLEVO A CABO LA AUDIENCIA DE LEY. NOTIFIQUESE POR LISTA
35	JA-0667/2021-III	CRUZ ALBERTO VELÁZQUEZ PÉREZ	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	04/07/2022	se tiene a la Primera Sala Administrativa de este Tribunal informando que mediante auto de data uno de julio de la presente anualidad, se declaró firme la resolución de fecha veinte de abril de dos mil veintidós, dictada dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0274/2021-I, sentencia con la que se ordenó revocar la dictada con fecha veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del presente controvertido; en consecuencia, se pone los autos a la vista del suscrito juez a fin de que emita dicha resolución en cumplimiento a la del recurso de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
36	JA-0308/2022-III	PRICILA OSORIO VEGA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	04/07/2022	Se tiene a las autoridades demandadas dando contestación a la demanda... se admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos. Respecto de la prueba Confesional a cargo de la parte actora Priscila Osorio Vega, se manda citar al absolvente mediante notificación personal, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 12:00 doce horas del día 16 dieciséis de agosto de 2022 dos mil veintidós, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las citadas autoridades demandadas... se tiene al Encargado de la Dirección de Asuntos jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de 08 ocho de junio del presente año, para lo cual exhibe copia certificada de la boleta infracción 383000, para los efectos legales a los que haya lugar. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-1215/2020-III	MARÍA DEL ROSARIO CORTÉS ÁVILA	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA	04/07/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Son esencialmente fundados los conceptos de violación analizados; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. Por consiguiente, se condena a las autoridades demandadas Ayuntamiento, Presidente Municipal, Director de Seguridad Pública Municipal y Subdirector de Seguridad Pública Municipal, todos del Ayuntamiento de Jacona, Michoacán, al pago en favor de la parte actora, de las prestaciones precisadas en el último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaría de juzgado que autoriza, licenciada NIDIA KARINA CORTÉS NÁJERA. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. RESG. NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de julio de 2022.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de julio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0844/2021-III	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	05/07/2022	Se tiene informando que el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, declaró cumplida, sin exceso o defecto, la sentencia emitida en cumplimiento al amparo directo número 1/2022, promovido por la parte actora, contra acto emitido en el recurso de apelación número RAA-0368/2021-II, derivado del presente juicio administrativo en que se actúa; asimismo, hace del conocimiento que el cuademillo del juicio de amparo antes referido lo envió a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. Oficio del cual es suscrito juez queda enterado, mandándolo agregar digitalmente en el Sistema Informático de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1234/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA	05/07/2022	Se tiene a la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informando que mediante proveído de fecha 04 de julio del presente año, dictado en los autos del recurso de apelación número RAA-0108/2022-III, mismo que se deriva del juicio en línea en que se instruye, se admitió a trámite el referido recurso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0378/2022-III	GUTIERREZ GARCIA MELANIA	TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, MICH., DIRECCIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS DE JUÁREZ MICH., H. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ	05/07/2022	Se admite la demanda se ordena emplazar por medio de lista a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrecen... se concede la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0500/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS	05/07/2022	Se digitaliza la audiencia de conciliación, en la que se determinó lo siguiente: Se hace constar que después de un diálogo entre las partes se determinó lo siguiente: En uso de la voz la autoridad demandada y vinculadas, mediante sus representantes manifiestan lo siguiente: "Que hemos llegado a un convenio a fin de cumplir con la sentencia definitiva emitida en este juicio, mediante el recurso de apelación RAA-0225/2020-III, en el siguiente sentido: Se pagara un total de "1, 822,397.12 (un millón ochocientos veintidós mil trescientos noventa y siete pesos 12/100 m.n.) mismo que hasta esta fecha queda como importe único de pago, por lo que durante el periodo de vigencia del presente convenio no se actualizarán gastos financieros ni concepto alguno adicional; dicho monto lo integra la suma de la suerte principal por \$786,480.00 (setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 m.n.), así como de los gastos financieros y el impuesto al valor agregado, por la cantidad de \$1,035,917.12 (un millón treinta y cinco mil novecientos diecisiete pesos 12/100 m.n.); dicho total se pagará en cinco mensualidades, las que comienzan a contar desde el mes de julio al mes de noviembre, estableciendo como fecha límite de pago el día 22 veintidós de cada mes; precisándose que la cantidad exacta de cada mensualidad es de \$364,479.42 (trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 42/100 m.n.), la cual se realizará vía transferencia electrónica a la cuenta de la actora, la cual tiene los siguientes datos: CUENTA: 65507949104, CLABE: 014470655079491048, SUCURSAL: 4599 SANTANDER, A NOMBRE DE SOFNET DE MORELIA, S.DE RL DE C.V." Y, la parte actora, representada por Rafael Villaseñor Villaseñor, manifiesta: "Que mi representada acepta la propuesta antes manifestada en sus términos, que en el caso de incumplimiento de cualquiera de los pagos convenidos y en las fechas establecidas, el monto se actualizará hasta el día en que se cubra el monto de la sentencia, solicitando que de manera inmediata y de oficio este juzgado continúe ejecutando la sentencia emitida en autos." NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0360/2022-III	MAGALLAN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	05/07/2022	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a las demandadas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0359/2022-III	MAGALLAN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	05/07/2022	se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a las demandadas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0371/2022-III	GUZMAN PEREZ ROMAN MELCHOR	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/07/2022	se admite demanda...se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0946/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	05/07/2022	Se regulariza el procedimiento, y se deja sin efectos el auto de 20 veinte de junio del presente año, únicamente respecto al requerimiento de 03 tres días hábiles concedido a la autoridad demandada y al apercibimiento decretado a dicha autoridad; por lo que, se le requiere para que cumpla dentro del plazo concedido en la resolución interlocutoria de mérito, esto es en el término de 15 quince días hábiles siguientes a la notificación de la misma, bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con el presente requerimiento, se le impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización. Finalmente, se tiene al apoderado jurídico de la persona moral SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDADES LIMITADA "SEMILLAS BARRIGA", solicitando se imponga la sanción correspondiente a la autoridad demandada y se informe a su superior jerárquico; por tanto, dígame al promovente que una vez que fenezca el término legal concedido en el presente auto, se proveerá lo que conforme a derecho proceda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0851/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/07/2022	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/1617/22, firmado por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, presentado el día 01 uno de julio del año en curso ante este juzgado tercero administrativo. En atención al contenido de su oficio, se le tiene remitiendo la carpeta de la excitativa de justicia bajo el número 0009/2022, de lo cual el suscrito juez queda enterado y procederá a remitir el informe correspondiente en la forma y términos solicitados NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0224/2022-III	ADRIANA ISABEL GONZALEZ ALVAREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/07/2022	Con esta fecha se llevó a cabo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0855/2015-III	SERGIO MANUEL REYES AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO	05/07/2022	se requiere mediante atento oficio que se gire al ADMINISTRADOR DE CORREOS DE MÉXICO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que reciba el comunicado correspondiente, informe a este juzgado tercero administrativo la fecha en la que fueron entregadas dichas notificaciones, a las que se les asignó los números de guía: MA017683604MX, MA017683621MX y MA017683618MX. NOTIFÍQUESE POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de julio de 2022.

25	JA-0384/2022-III	CUAUHTEMOC VEGA GARCILAZO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/07/2022	Se admite en la vía y términos propuestos la demanda, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0368/2022-III	GABRIELA ZULAY CRUZ GARCÍA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	05/07/2022	Se admite la demanda...se ordena empezar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas... téngase a la parte actora señalando domicilio para recibir notificaciones el referido en el primer párrafo de la demanda, así como autorizados. Finalmente, se requiere a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 03 tres días manifieste ante esta autoridad, si autoriza o niega la publicación de sus datos personales. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0072/2022-III	RAMON ALEJANDRE GUZMAN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	05/07/2022	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0112/2022-III	ROSA LAURA GONZALEZ BOTELLO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/07/2022	se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos. Ahora bien, en virtud de la información y constancia remitida por la autoridad demandada en la que se advierte la cancelación de la boleta de infracción con folio 338935, y toda vez que la sentencia de mérito declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en la citada boleta, y al no haber nada que cumplir dentro del presente juicio administrativo, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-1798/2019-III	RICARDO ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/07/2022	Se tiene a la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, remitiendo los autos originales del juicio citado al rubro, asimismo, hace del conocimiento a esta instructora que devolvió a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, los autos del recurso de apelación y el cuaderno de garantías A.D.A. 206/2022, ello en virtud del amparo directo, interpuesto contra acto emitido en el recurso de apelación número RAA-0058/2021-I, mismo que se desechó y quedo firme. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
30	JA-0377/2022-III	SANDRA FABIOLA LOZA TENORIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/07/2022	SE ADMITE LA DEMANDA... SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, para el efecto de que las autoridades demandadas se abstengan de remitir la documentación asociada a la boleta de infracción impugnada para el inicio del procedimiento económico coactivo que se siga en contra del accionante, hasta en tanto se dicte sentencia en este expediente y se resuelva sobre la legalidad o ilegalidad de dicha infracción, toda vez que con ello no se causa un perjuicio evidente al interés social, orden público o a terceros, ni se contravienen normas o existe riesgo de que se deje sin materia el juicio... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0207/2022-III	JOBANY CAÑAS ZAVALA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/07/2022	se señalan las 11:30 once treinta horas del día diecinueve de agosto de dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0306/2022-III	RODRIGO DE MARCO MALDONADO AVALOS	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/07/2022	Se tiene a las autoridades demandadas contestando la demanda instaurada en su contra... se admiten las pruebas que ofrecen... se requiere a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste si es su deseo llamar a juicio al agente José Ángel Padilla Pico, quien retuvo el vehículo descrito en párrafos que anteceden, como se advierte de la tarjeta informativa de fecha 22 veintidós de junio del presente año, así como a su superior jerárquico Encargado del Agrupamiento de Proximidad Social y Violencia de Genero Contra la Mujer... se concede el término de 05 cinco días hábiles al actor, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0225/2022-III	JOSÉ ELEAZAR HERREJÓN LÓPEZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	05/07/2022	se ordena notificar a las autoridades Contralor Municipal de Morelia, Michoacán y Ayuntamiento de Morelia, Michoacán mediante notificación por oficio, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, comparezcan ante este juzgado a designar su perito experto en la materia de topografía y agrimensura. CÚMPLASE
34	JA-0267/2022-III	ODILÓN ESTRADA COLÍN	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	05/07/2022	se fijan las once horas con treinta minutos del día veintidós de agosto de dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos CÚMPLASE
35	JA-0087/2022-III	JAIME TEJEDA VEGA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/07/2022	se fijan las diez treinta horas del día veintidós de agosto de dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos CÚMPLASE
36	JA-0185/2022-III	DANIEL JOSUE RIVERA SANDOVAL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/07/2022	se fijan las once horas del día diecinueve de agosto de dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos CÚMPLASE
37	JA-0355/2022-III	LAURA ELIZABETH CORIA TOVAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/07/2022	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... Prueba confesional a cargo de la parte actora, por lo que se le manda citar mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que comparezca ante el personal de este Juzgado Tercero Administrativo en punto de las doce horas del día dieciocho de agosto de dos mil veintidós, a efecto de absolver el pliego de posiciones que en sobre cerrado exhibe el oferente CÚMPLASE
38	JA-0297/2022-III	MA. GUADALUPE SANCHEZ BARRIGA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/07/2022	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... Prueba confesional a cargo de la parte actora, por lo que se le manda citar mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que comparezca ante el personal de este Juzgado Tercero Administrativo en punto de las doce treinta horas del día dieciocho de agosto de dos mil veintidós, a efecto de absolver el pliego de posiciones que en sobre cerrado exhibe el oferente CÚMPLASE
39	JA-1435/2019-III	JOSÉ GARCÍA CUEVAS, VÍCTOR MANUEL MALDONADO VARGAS, JOEL MENDOZA OCHOA, MARÍA DE LOURDES GARCÍA GARCÍA, ALFONSO BUSTOS MACIEL, SANTOS FRANCO PONCE, ROSALÍA FRANCISCA PIMENTEL GARCÍA, PANTALEÓN CALDERÓN MAGAÑA Y FLOR ALICIA CERDA ZAMORA.-	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	05/07/2022	se le tiene informando que mediante oficio TJA/SGA/DG/1337/2022 remitió a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo número 445/2021 en el que se localiza el oficio 3646/2022, en el que el Tribunal Colegiado informó que declaró cumplida la sentencia protectora y ordenó el archivo del expediente CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. DISPONIBLE PARA REPÚBLICA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de julio de 2022.

40	JA-1514/2017-III	PEDRO CARBAJAL GONZÁLEZ Y OTRO	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/07/2022	<p>R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causal de sobreseimiento alguno. TERCERO.- Resultó improcedente la acción intentada. CUARTO.- No procede condenar a la autoridad demandada al pago de la indemnización por daños y perjuicios que solicita la parte actora. QUINTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. SEXTO. Infórmese del citado cumplimiento al recurso de reconsideración número JA-R-0016/2020 de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante oficio. Así se resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, quien actúa con la Secretaría que autoriza, licenciada NIDIA KARINA CORTÉS NAJERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-YAG*</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
41	JA-0142/2022-III	MA. DE JESÚS RUIZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	05/07/2022	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio en términos del considerando tercero del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada NIDIA KARINA CORTÉS NAJERA. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0142/2022-III.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL C. PART. PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de julio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0385/2022-III	-----	AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN, DIRECTOR DE POLICIA Y TRANSITO DE ZAMORA	06/07/2022	se admite en la vía y términos propuestos... SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0993/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	06/07/2022	se tiene al promovente solicitando el debido cumplimiento a la sentencia dictada por la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, dentro del recurso de apelación RAA-0028/2021-I; Asimismo, en el segundo de sus escritos solicita la apertura del incidente de liquidación de sentencia. De lo anterior dígase al promovente, que se esté a lo acordado en auto de fecha 29 veintinueve de junio del 2022 dos mil veintidós y que una vez que se informe a esta autoridad respecto a la ejecutoria de la sentencia dictada dentro del citado recurso de apelación, se proveerá lo que en derecho corresponda. Consecuentemente, y en atención a sus manifestaciones, gírese atento oficio al Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, para que de no tener inconveniente alguno, informe a este juzgador una vez que la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0028/2021-I haya causado ejecutoria, a efecto de dar cumplimiento a la misma como lo solicita la parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0755/2020-III	RODRIGUEZ VALDES FRANCISCO SAMUEL	INSPECTOR DE LA COMISION COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN ANTONIO MAGAÑA VELAZQUEZ, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	06/07/2022	se tiene a la autoridad vinculada a la ejecución de sentencia, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia dictada en autos... se ordena dar vista a la parte actora... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1302/2021-III	SÁNCHEZ MENDOZA SARAHÍ	DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/07/2022	Se manda requerir mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles informe a este juzgado si la parte actora compareció ante la Dirección de Recaudación con la documentación solicitada en su oficio número SFA/SI/DR/DCF/DEV/002821/2022. Bajo apercibimiento. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1314/2021-III	ARCOS LEON GUSTAVO JOAQUIN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/07/2022	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 10 diez de junio del presente año, y se hace uso de los medios de apremios que establecen los artículos 283, y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, imponiéndose la multa mínima que establecen dichos preceptos legales al Secretario de Finanzas y Administración del Estado Michoacán, por el equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos. Se requiere mediante Notificación Electrónica a la autoridad demandada SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, concurra ante este juzgador a dar el debido cumplimiento con la sentencia de mérito; esto es, acredite haber realizado la devolución de la cantidad ordenada en sentencia a favor del actor; bajo apercibimiento. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1153/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/07/2022	la parte actora del presente juicio, promovió juicio de amparo directo, contra la sentencia de fecha 24 veinticuatro de junio de dos mil veintidós, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0061/2022-III; así como informando que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0221/2022-III	-----	DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/07/2022	se tiene a las autoridades demandadas realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia de fecha 24 veinticuatro de junio del 2022 dos mil veintidós, refiriendo que se encuentran satisfechas las pretensiones de la parte actora; de lo anterior el suscrito juez queda enterado de su contenido, mandándose agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, por lo que una vez que cause ejecutoria la sentencia de mérito se proveerá lo que en derecho corresponda... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0212/2022-III	PRIETO GOMEZ OSCAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO AHORA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARIO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	06/07/2022	Se declara firme el acuerdo de fecha 20 veinte de mayo de 2022 dos mil veintidós, Por ello, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0304/2022-III	ESCOBEDO SUÁREZ CARLOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO FORESTAL, DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/07/2022	Se declara firme el acuerdo de fecha 10 diez de junio de 2022 dos mil veintidós. Por ello, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0101/2022-III	BALDERAS OLVERA FREDY	DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/07/2022	se tiene a las autoridades demandadas realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia de fecha 27 veintisiete de junio del 2022 dos mil veintidós, refiriendo que se encuentran satisfechas las pretensiones de la parte actora; de lo anterior el suscrito juez queda enterado de su contenido, mandándose agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, por lo que una vez que cause ejecutoria la sentencia de mérito se proveerá lo que en derecho corresponda... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0980/2021-III	ENRIQUETA VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	06/07/2022	En tal tesitura, y dado que la parte actora y la autoridad codemandada, Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, señalaron domicilio para recibir notificaciones, en sus escritos de fecha 24 veinticuatro de junio y 01 uno de julio de 2022 dos mil veintidós y la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, señaló en su escrito de apelación, domicilio para oír y recibir notificaciones personales; por tanto, se ordena la impresión y certificación del archivo del Expediente Electrónico en que se actúa; posteriormente, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dicho recurso, lo anterior, tiene sustento legal en el numeral 297 P del Código de la Materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALORES JURÍDICOS. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de julio de 2022.

12	JA-0218/2022-III	CAMPOS GARCIA IRMA LORENA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	06/07/2022	Ha fenecido el término legal para interponer el recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 02 dos de junio del presente año, en el que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, se declara firme el auto en mención, se ordena el archivo del presente juicio administrativo en línea por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0216/2022-III	CAMPOS GOMEZ RAMON FRANCISCO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	06/07/2022	En virtud de que ha fenecido el término legal para interponer el recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 01 uno de junio del presente año, en el que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, se declara firme el auto en mención, se ordena el archivo del presente juicio administrativo en línea por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0543/2021-III	JESSICA EDITH PIÑÓN VILLA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/07/2022	ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se declara que ha causado ejecutoria... se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria SOLO A DEMANDADAS
15	JA-0833/2021-III	JUAN CARLOS CAMPOS PONCE Y ALFREDO KURI MENDOZA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	06/07/2022	se requiere nuevamente a la autoridad demandada, Auditoría Superior de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba la totalidad de las constancias en original o copia certificada de los medios de prueba que fueron aportados por los actores para desvirtuar las observaciones contenidas en los pliegos de responsabilidades, toda vez que se aportaron incompletas, como se detalla en la sentencia del recurso de apelación RAA-0431/2021-IL CÚMPLASE
16	JA-0340/2022-III	VÍCTOR LENIN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/07/2022	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo, el día 30 treinta de junio de 2022 dos mil veintidós, firmado por el licenciado Héctor Gómez García, autorizado en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene manifestando que su representada se encuentra conforme con el cumplimiento a la suspensión realizada por la autoridad demandada. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-1090/2021-III	RENÉ NIETO LÓPEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	06/07/2022	Consecuentemente y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. Finalmente, respecto a la manifestación del autorizado en términos amplios de la parte actora, consistente en que la sentencia definitiva dictada en autos, no se encuentra cumplida, en virtud de que las autoridades demandadas, no ordenaron hacer del conocimiento a las autoridades Secretaría de Salud del Estado de Michoacán y representante de la Secretaría de Salud, del acatamiento de la nulidad lisa y llana de la resolución administrativa de fecha 25 veinticinco de mayo de 2021 dos mil veintinueve, dictada en el procedimiento administrativo de responsabilidades DRSP-PAR-344/2014, en cumplimiento a la sentencia de fecha 18 dieciocho de enero de 2022 dos mil veintidós; sin embargo, dígase al promovente que en la resolución definitiva dictada en autos, únicamente se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, y no se ordenó que las autoridades demandadas, realizaran las notificaciones a las autoridades que señala; motivo por el cual este Juzgador considera que se encuentra cumplida la sentencia, dejándose a salvo los derechos de la parte actora, a efecto de que realice dicha petición ante la autoridad correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-1830/2019-III	ANA GABRIELA SERRATO TINOCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	06/07/2022	Se hace constar que no fue posible llevarse a cabo la audiencia de conciliación, en virtud de la incomparecencia a la misma de la parte actora... NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-1741/2021-III	J. CRUZ RODRÍGUEZ VIEYRA Y OTROS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	06/07/2022	ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se declara que ha causado ejecutoria... se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria CÚMPLASE
20	JA-1603/2021-III	RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/07/2022	se advierte que mediante acuerdo de fecha 26 veintiséis de mayo del 2022 dos mil veintidós, se dio vista a la parte actora respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva por parte de la autoridad demandada; sin que hasta la fecha el actor haya realizado manifestación alguna al respecto... se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos...Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE
21	JA-1261/2021-III	LEISI RUBINA ACEVEDO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	06/07/2022	se advierte que mediante acuerdo de fecha 08 ocho de junio del 2022 dos mil veintidós, se dio vista a la parte actora respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva por parte de la autoridad demandada; sin que hasta la fecha el actor haya realizado manifestación alguna al respecto... se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos...Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE
22	JA-0314/2022-III	-----	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA, SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	06/07/2022	Se declara firme el acuerdo de fecha 22 veintidós de junio del presente año, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0311/2022-III	DANIA MARLEN BLANCO MARTINEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/07/2022	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... Confesional- misma que se admite a cargo de la parte actora Dania Marlen Blanco Martínez, por lo que se manda citar a la absolvente mediante notificación personal, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero administrativo a las 12:00 doce horas del día 19 diecinueve de agosto del 2022 dos mil veintidós... SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INSTRUMENTAL Y FORMAL SIN VALOR JURÍDICO. SE REQUIERE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, A EFECTO DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS HÁBILES ACREDITEN ANTE ESTE JUZGADO EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de julio de 2022.

24	JA-0141/2022-III	RUBEN QUINTANA GONZALEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/07/2022	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día 06 seis de julio de 2022 dos mil veintidós hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0141/2022-III, promovido por Rubén Quintana González frente a: 1. Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán; 2. Agente o elemento de tránsito, adscrito a la citada Dirección, responsable de haber levantado la boleta de infracción 012737, impugnada en este juicio; y 3. Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán... CÚMPLASE
25	JA-0782/2021-III	SANDRA CONSUELO ARRIAGA RODELO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO	06/07/2022	Téngase por recibido el escrito presentado por la parte actora. En atención a su contenido, comparece a revocar y señalar nuevo domicilio para recibir notificaciones y autorizados para tal efecto; escrito que se ordena reserva, hasta en tanto sean permitidos los autos originales del expediente citado al rubro. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0133/2022-III	ERIC CESAR HERRERA PULIDO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/07/2022	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 06 seis de julio de 2022 dos mil veintidós hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0133/2022-III, promovido por Eric César Herrera Pulido frente a: 1. Titular del Órgano Desconcentrado denominado Policía de Morelia, representado por la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán; 2.- Agente o Elemento de Tránsito de aparente nombre "Hurtado Luisa", adscrito a la citada Comisión, responsable de haber levantado la boleta de infracción 349900, impugnada en este juicio y 3.- Ayuntamiento de Morelia, Michoacán CÚMPLASE
27	JA-0204/2022-III	ESTEBAN VILLASEÑOR RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/07/2022	Se le tiene a la parte actora por concluido su derecho para ampliar la demanda. Se señalan las 12:00 doce horas del día 07 diecisiete de agosto de 2022 dos mil veintidós para el desahogo de la prueba confesional. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0204/2021-III	JOSÉ VÍCTOR VARGAS PICHÓ	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	06/07/2022	Se tiene a las partes por concluido el pago de su parte del 50% cincuenta por ciento restante de los honorarios de mérito designada como tercero en discordia; por lo tanto, se manda dar vista a la parte haciendo de su conocimiento que la cantidad antes referida se encuentra a su disposición. Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 23 veintitrés de agosto de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0332/2022-III	GRISELDA REYES BACA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/07/2022	Se le tiene al Director de Tránsito y Movilidad del Estado y al agente de Tránsito demandado, adscrito a la citada Dirección, en tiempo contestando la demanda instaurada en su contra. Se señalan las 11:00 once horas del día 23 veintitrés de agosto de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0114/2022-III	SAÚL ANDRES GUZMÁN MOLINA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/07/2022	SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos; se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO. Se da cuenta con el escrito reservado firmado por el encargado del despacho de la Dirección jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, dígamele que se esté a lo acordado en párrafos que anteceden; toda vez que en la sentencia dictada en autos se le condeno además de la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, a efectuar la devolución de la cantidad precisada en la misma, a favor de la parte actora. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
31	JA-0364/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/07/2022	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, manifestando que no autoriza la publicación de datos personales de la parte actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0855/2015-III	SERGIO MANUEL REYES AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO	06/07/2022	En atención al contenido de su oficio, se le tiene remitiendo los autos originales del presente juicio en que se actúa, así como el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo A.D.A.200/2022, en el que se encuentra glosado el oficio 3849/2022, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, mediante el cual declaró firme el proveído que desechó la demanda de amparo promovida por la parte actora; el suscrito juez queda enterado del contenido del oficio de mérito y se ordena agregar para su constancia legal... las partes ocurren a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha ocho de marzo de dos mil veintidós, se ordena remitir el expediente a la Secretaría General... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
33	JA-1415/2021-III	EUGENIO ARREOLA GUILLEN	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	06/07/2022	se señalan las 10:30 diez treinta horas del día veintitrés de agosto de dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0056/2022-III	ELOI DOMÍNGUEZ CRUZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/07/2022	Se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal... se ordena el archivo del presente juicio administrativo por estar totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
35	JA-0338/2022-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	06/07/2022	Se tiene al Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y en cuanto representante del Agente de Tránsito, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se les admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda, se le tiene cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de 20 veinte de junio del presente año, para lo cual exhibe copia certificada de la boleta infracción ALO 01097, de fecha 22 veintidós de mayo de 2022 dos mil veintidós, así como del ticket de alcoholimetría correspondiente, para los efectos legales a los que haya lugar. La parte actora manifiesta que no autoriza la publicación de datos personales de la parte actora; por tanto, se ordena reservar la publicación de los datos personales de la parte actora en este juicio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0298/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	06/07/2022	Se tiene a las autoridades demandadas dando contestación a la demanda... se admiten las pruebas que ofrecen... respecto a la Confesional a cargo de la parte actora Norma Alejandra Lozano Martínez, se manda citar a la absolvente mediante notificación personal, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 12:00 doce horas del día 22 veintidós de agosto de 2022 dos mil veintidós, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las citadas autoridades demandadas... se les tiene señalando domicilio y autorizados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE PUEDE CONSULTAR EN EL SITIO WEB DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de julio de 2022.

37	JA-0667/2021-III	CRUZ ALBERTO VELÁZQUEZ PÉREZ	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	06/07/2022	RESUELVE: PRIMERO. Esta Juzgado Tercero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Infórmese mediante oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el dictado del presente fallo en atención a la ejecutoria emitida en el recurso de reconsideración JA-R-0274/2021-I. QUINTO.- Notifíquese a las partes en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, quien actúa con la Secretaría que autoriza, licenciada NIDIA KARINA CORTÉS NAJERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-YAG* NOTIFIQUESE POR LISTA
----	------------------	------------------------------	--	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de julio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0150/2022-III	CORIA REYES CLEMENTE	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	07/07/2022	se advierte que ha fenecido el término legal a las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 27 de setiembre de mayo de 2022 dos mil veintidós, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera declarar la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro o recaudación a cargo de la parte actora, por concepto de derecho de alumbrado público; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria a favor de lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. En tal virtud, se dejan a salvo los derechos del promovente a fin de que comparezca ante la parte demandada, a recoger el cheque número 0000530, expedido a favor del actor, por la cantidad de \$24.72 (veinticuatro pesos 72/100 m.n.) por la institución bancaria denominada citibanamex. En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que fue declarada la nulidad lisa y llana del acto impugnado, y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1612/2021-III	RAMIREZ NAVARRO VERONICA	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN 106769-7 "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS"	07/07/2022	Téngase por recibido el oficio firmado por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, se le tiene informando que se ha declarado firme la resolución dictada dentro del recurso de apelación RAA-0063/2021-I en la que se modifica la sentencia dictada por este juzgado, para los efectos precisados en el considerado cuarto de la sentencia; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite el total y debido cumplimiento de la sentencia definitiva; bajo apercibimiento. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1614/2021-III	GARCIA BARRIGA MARCELA	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN 106769-7 "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS"	07/07/2022	Téngase por recibido el oficio firmado por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificada del proveído de fecha 29 de setiembre de junio de 2022 dos mil veintidós, dictado en el recurso de apelación número RAA-0055/2022. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1268/2021-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	07/07/2022	Se declara que ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se requiere mediante notificación electrónica a la autoridad demandada y a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado (como autoridad vinculada al cumplimiento de la ejecutoria de mérito), a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedores a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0325/2022-III	SAAVEDRA MORALES MARTIN JAIR	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	07/07/2022	Por tanto, al no haber exhibido de forma completa y legible la boleta de infracción con folio 388716 impugnada en el presente juicio, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en dicho auto, y SE LE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA, de conformidad con los artículos 230 fracción II y 232 fracción IV del Código de Justicia Administrativa que a letra dicen... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0231/2022-III	HEREDIA QUEVEDO ALBERTO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	07/07/2022	ha fenecido el término legal para interponer el recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 01 de junio del 2022 dos mil veintidós, en el que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que lo hubiere impugnado, por tanto, se declara firme el auto en mención... se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0161/2022-III	GONZALEZ ACEVEDO SANTIAGO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	07/07/2022	ha fenecido el término legal para interponer el recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 06 de mayo del 2022 dos mil veintidós, en el que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que lo hubiere impugnado, por tanto, se declara firme el auto en mención... se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0031/2022-III	MARTINEZ GONZALEZ ALEJANDRO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	07/07/2022	ha fenecido el término legal para interponer el recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 22 de setiembre de marzo del 2022 dos mil veintidós, en el que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que lo hubiere impugnado, por tanto, se declara firme el auto en mención... se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0073/2022-III	CAMPOS GOMEZ RAMON FRANCISCO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	07/07/2022	ha fenecido el término legal para interponer el recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 05 de abril del 2022 dos mil veintidós, en el que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que lo hubiere impugnado, por tanto, se declara firme el auto en mención... se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0755/2020-III	RODRIGUEZ VALDES FRANCISCO SAMUEL	INSPECTOR DE LA COMISION COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN ANTONIO MAGAÑA VELAZQUEZ, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	07/07/2022	en atención a su contenido, solicita se deje sin efectos la multa impuesta mediante proveído de fecha diez de mayo de dos mil veintidós; al respecto, dígamele al promovente que una vez que la parte actora, desahogue la vista ordenada mediante auto de fecha seis de julio del presente año, o le fenezca el término para tal efecto; se proveerá lo conducente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0262/2022-III	LUIS FERNANDO GARCIA MEZCUA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/07/2022	Con esta fecha se llevó a cabo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1894/2019-III	QUEMSA, ANTES "QUIMICOS ESPECIALIZADOS MAQUISA", S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	07/07/2022	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 26 de setiembre de mayo de 2022 dos mil veintidós, y se hace uso de los medios de apremios que establecen los artículos 283, y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, imponiéndose la multa que establecen dichos preceptos legales al Secretario de Salud del Estado Michoacán y Titular del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, por el equivalente a 500 quinientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos. Consecuentemente, se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, concurra ante este juzgador a dar el debido cumplimiento con la sentencia de mérito; bajo apercibimiento, que en caso de renuencia, se le impondrá nueva multa de 1000 mil veces el valor de la unidad de medida y actualización y se comunicará a su superior jerárquico a efecto de obtener el cumplimiento. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
13	JA-0301/2022-III	SUAREZ GARCIA JONATAN SEALTIEL	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	07/07/2022	CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN A 07 SIETE DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, LA SUSCRITA SECRETARIA LICENCIADA NIDIA KARINA CORTÉS NAJERA, HACE CONSTAR QUE LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, SEÑALADA PARA EL DÍA DE HOY A LAS 12:00 DOCE HORAS, NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO SU DESAHOGO EN VIRTUD DE LA INCOMPARECENCIA A LA MISMA DEL ABSOLVENTE, CIRCUNSTANCIA QUE SE HACE CONSTAR SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS, DEL DÍA DE LA PRESENTE FECHA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR CONSTE.- NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO. SE ADECUA PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de julio de 2022.

14	JA-0996/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	07/07/2022	Se tiene al apoderado jurídico de la persona moral "GRUPO MAREÑO, S.P.R. DE R.L.", solicitando se provea de conformidad a su escrito ingresado mediante el sistema informático de este tribunal el 22 veintidós de junio del presente año, sin embargo, se ordenó reservar lo conducente respecto al fondo de lo solicitado por la parte actora en dicho escrito hasta en tanto sea resultado el Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento Sobre Nulidad de Notificaciones, promovido por la autoridad demandada, ya que puede influir en la propia sentencia interlocutoria. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0996/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	07/07/2022	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento Sobre Nulidad de Notificaciones. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	JA-0996/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	07/07/2022	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento Sobre Nulidad de Notificaciones. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-1001/2021-III	ANTONIO GARCÍA MORA APODERADO JURIDICO DE "ALBASO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	07/07/2022	se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos...Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido... CÚMPLASE
18	JA-0693/2021-III	RAQUEL ROQUE FLORES	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/07/2022	remiten la copia simple del oficio número 20328/2022, a través del cual el Juzgado Primero de Distrito, da a conocer la sentencia dictada en el amparo indirecto número 333/2022, cuyo primer punto resolutorio, resuelve que la Justicia de la Unión ampara y protege a Raquel Roque Flores contra el acto reclamado al Pleno de este Tribunal CÚMPLASE
19	JA-0268/2022-III	VERONICA LOBATO SANCHEZ Y MICHAEL LOBATO SANCHEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	07/07/2022	Téngase al Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, en representación del Agente de Tránsito demandado, cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 23 veintitrés de junio del presente año, para lo cual exhibe copia certificada de la boleta de infracción con número de folio ALO 00071, de fecha 25 veinticinco de febrero de 2022 dos mil veintidós, así como del ticket de alcoholimetría número 6810, mismas que se admiten como medio de convicción de dicha autoridad demandada. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
20	JA-0018/2022-III	JOSÉ DE JESÚS ZENIEL ONGAY	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	07/07/2022	se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... En tal sentido, el Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, hace diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual exhibe copia certificada del sistema de garantías, en el cual la boleta de infracción de tránsito con número de folio 343596 ha sido cancelada, quedando sin efectos legales para su cobro... archívese por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
21	JA-0321/2022-III	JUVENTINO PEREZ RAMIREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/07/2022	se tiene al ayuntamiento de morelia, michoacán contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... CÚMPLASE
22	JA-0373/2022-III	ADRIANA LEAL CORTÉS	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/07/2022	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0313/2022-III	ANA JESSICA CALDERON CHAVEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	07/07/2022	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... Confesional- misma que se admite a cargo de la parte actora Ana Jessica Calderón Chávez, por lo que se manda citar al absolvente mediante notificación personal, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero administrativo a las 12:00 doce horas del día 23 veintitrés de agosto del 2022 dos mil veintidós, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el oferente de la prueba... SOLO ACTORA
24	JA-0091/2022-III	GABINO CHAVEZ VARGAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/07/2022	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 07 siete de julio de 2022 dos mil veintidós, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0091/2022-III, promovido por Gabino Chávez Vargas frente a: 1. Titular del Órgano Desconcentrado denominado Policía de Morelia, representado por la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán; 2.- Agente o Elemento de Tránsito de aparente nombre "Alejandro Salvador García Gamiño", adscrito a la citada Comisión, responsable de haber levantado la boleta de infracción 349703, impugnada en este juicio y 3.- Ayuntamiento de Morelia, Michoacán CÚMPLASE
25	JA-0290/2022-III	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	07/07/2022	Se tiene a las demandadas dando contestación... Confesional a cargo del actor, por lo que se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 19 diecinueve de agosto de 2022 dos mil veintidós, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las autoridades demandadas.. Se admite el INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE INCOMPETENCIA.. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0290/2022-III	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	07/07/2022	Se admite incidente de incompetencia, interpuesto por la autoridad demandada..., se ordena dar vista a la parte actora.. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0639/2021-III	JORGE HIDALGO HERNANDEZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/07/2022	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista a efecto de que se emita la sentencia correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0389/2022-III	DAVID LOPEZ GARCIA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	07/07/2022	Se admite la demanda, se ordena emplazar a las demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0614/2021-III	SALVADOR CARDENAS NAVARRO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	07/07/2022	Se tiene informando que se ha declarado firme la resolución de fecha 07 siete de junio de 2022 dos mil veintidós, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0421/2021-I y su acumulado RAA-0422/2021-I en la que se advierte, se modifica la sentencia definitiva dictada por este juzgado. SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acrediten el total y debido cumplimiento de la sentencia definitiva dicta en fecha 07 siete de junio de 2022 dos mil veintidós; bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acrediten el total y debido cumplimiento de la sentencia definitiva dicta en fecha 07 siete de junio de 2022 dos mil veintidós; bajo apercibimiento.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de julio de 2022.

30	JA-0220/2022-III	JULIO CESAR TORRES ZAMBRANO Y JOSÉ LUIS NAVARRO MARTÍNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN	07/07/2022	En atención a su contenido, se le tiene adhiriéndose al escrito de demandada del actor, David Aguilera Ceja; por tanto, se le reconoce el carácter de parte actora en el presente juicio administrativo, toda vez que es necesario que comparezca al juicio a deducir el derecho que le asiste respecto al bien inmueble del cual se suspendió de manera inmediata la construcción, mismo que se encuentra ubicado en Calle General Ornelas número 166 ciento sesenta y seis, manzana 44, Lote 7, en el Centro de Jiquilpan, Michoacán, del cual es propietaria junto con el actor David Aguilera Ceja, por partes iguales de dicho bien inmueble. Para poder emplazar a los terceros interesados, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, señalen el domicilio de Lilia Guadalupe Navarro Silva y Francisco Mora Ciprés, terceros interesados dentro del presente juicio administrativo y colindantes de la parte actora. Bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo, se les impondrá una multa de cinco unidades de medida y actualización conforme a lo establecido en el artículo 202 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-1712/2021-III	LILIA YOLANDA DOMINGUEZ RODRIGUEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/07/2022	Se requiere al Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada, mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, remita a este juzgado original o copia certificada legible de los documentos referidos en su ocuro de cuenta. Bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento se hará acreedor a una multa equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización.
					NOTIFÍQUESE POR OFICIO
32	JA-1739/2021-III	JOSÉ ALFREDO RENDÓN CASTILLO	H. AYUNTAMIENTO DE HUANDACAREO	07/07/2022	... En atención a su contenido, se le tiene objetando el dictamen del perito designado por la parte actora, con relación a la prueba pericial en materia de grafoscopia, ofrecida por las autoridades demandadas, Síndico y Ayuntamiento Constitucional de Huandacareo, Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito, objeciones que serán valoradas llegando el momento procesal oportuno.... En atención a su contenido, se les tiene solicitando se señale fecha para la celebración de la audiencia de ley; al respecto se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de agosto de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito....
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0104/2022-III	SALVADOR JAVIER FERREYRA ÁVILA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/07/2022	se advierte que ha fenecido el término legal a las partes para recurrir la sentencia definitiva de fecha 07 siete de junio de 2022 dos mil veintidós, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera sobreseer el presente controvertido; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0545/2021-III	JOSÉ ANTONIO CENDEJAS DUARTE	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	07/07/2022	este Juzgador declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada; ante tales circunstancias se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado; lo anterior, con fundamento en los artículos 281, 282 y 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-0209/2022-III	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	07/07/2022	Se tiene a la parte actora presentando su escrito de ampliación.. Se concede la medida cautelar solicitada por la parte actora... se ordena notificar a las demandadas a efecto de que presenten su escrito de contestación a la ampliación...
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0275/2022-III	YUSSEL KARAF ZARAGOZA MARQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/07/2022	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que la parte actora a la fecha no impugnó el auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, mediante el cual se decretó tener por no presentada su demanda; por tanto, se declara firme el referido auto, desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido por el párrafo segundo del artículo 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán... En consecuencia de lo anterior, se ordena SU ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
37	JA-0210/2022-III	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	07/07/2022	En atención a su contenido, se tiene presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar a las autoridades demandadas; haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que surta efectos la correspondiente notificación, para que ejerzan su derecho de presentar su escrito de contestación a la ampliación de demanda.. Se concede la medida cautelar solicitada..
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-1135/2021-III	ARMANDO DÍAZ MALPICA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	07/07/2022	este Juzgador declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada; ante tales circunstancias se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado; lo anterior, con fundamento en los artículos 281, 282 y 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
39	JA-1442/2019-III	FEDERICO GARCÍA MARTÍNEZ Y ESTELA GUADALUPE RESÉLMO ACEVEDO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	07/07/2022	Se tiene al apoderado jurídico de la parte actora desahogando la vista concedida mediante proveído de fecha 27 veintisiete de junio de 2022 dos mil veintidós. Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL DE ESTADO MICHOACÁN y a la autoridad vinculada SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus intereses convenga respecto a los señalamientos vertidos por la parte actora en su ocuro de cuenta. Bajo el apercibimiento.
					NOTIFÍQUESE POR OFICIO
40	JA-0162/2022-III	FRANCISCO FRASCO VAZQUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	07/07/2022	se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, elevándose a la categoría de cosa juzgada, consecuentemente se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO.
					NOTIFÍQUESE POR OFICIO
41	JA-0117/2022-III	IGNACIO TORRES VELASCO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/07/2022	solicita a este juzgado se informe si la parte actora hizo uso de su derecho para manifestar respecto del cumplimiento dado a la sentencia por parte de la autoridad demandada Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, mismo que le fue notificado en fecha veinticuatro de junio del presente año. Al respecto, dígaselo que a la fecha le ha fenecido el término legal concedido para ello, sin que la parte actora haya comparecido a manifestar respecto del citado cumplimiento.
					CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NORMATIVO EN ALCANCES LEGALES Y JURISDICCIONALES. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de julio de 2022.

42	JA-1387/2019-III	SONIA ISSET PALOMARES MIRANDA	DIFESTATAL	07/07/2022	señala como nuevo domicilio, el ubicado en la calle Carlos López, número 390, colonia Santa María, de esta ciudad capital. Domicilio que se tiene en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, asimismo, autoriza ÚNICAMENTE en términos del segundo párrafo del citado numeral a Lizbeth Monserrat Becerril Correa, Rycky Luis Piñón Zepeda, Daniel León Ruíz y Sara Fernanda Hurtado Palomares, cada vez que no acreditan ser expertos en la materia del derecho, ni encontrarse registrados de sus cédulas profesionales en el libro de gobierno con que cuenta este tribunal, para tales efectos. CÚMPLASE
43	JA-1147/2019-III	FIDEL ARROYO BELTRÁN Y MA. DEL CARMEN VARGAS MORENO	H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO	07/07/2022	se tiene al promovente solicitando copia certificada de la sentencia de fecha siete de abril de dos mil veintiuno, emitida por este juzgador; por tanto, al no existir impedimento legal alguno expídanse las mismas, previo pago de los derechos fiscales correspondientes, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. CÚMPLASE
44	JA-0307/2021-III	RAÚL RODRÍGUEZ TORRERO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	07/07/2022	se ordena SU ARCHIVO CÚMPLASE
45	JA-0097/2022-III	ISRAEL RIGOBERTO HIPOLITO POMPA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/07/2022	se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este Juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multicitada resolución por parte de la autoridad promovente CÚMPLASE
46	JA-0173/2022-III	IGNACIO TORRES VELASCO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/07/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada NIDIA KARINA CORTÉS NÁJERA. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MJOV Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha siete de julio de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0173/2022-III. NOTIFIQUESE POR LISTA
47	JA-0163/2022-III	MIGUEL OROZCO EGUIZA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/07/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, conforme al fallo subyacente y se ordena la devolución del pago erogado. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaría de juzgado que autoriza, licenciada NIDIA KARINA CORTÉS NÁJERA. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. RESG. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NANCANCES LEGALES. SE DEBE CONSULTAR EN SU CASO LA COMISIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de julio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1753/2021-III	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	08/07/2022	ha fenecido el término legal para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, en la que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que ninguna de las partes lo hiciera; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0392/2022-III	ESQUIVEL GONZALEZ ISABEL	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	08/07/2022	Se admite en la vía y términos propuestos la demanda, conforme lo dispuesto en los artículos 154 fracción I y 297 A del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a las autoridades demandadas. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0394/2022-III	PATIÑO CAMARGO MARGARITA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	08/07/2022	Se admite en la vía y términos propuestos la demanda, conforme lo dispuesto en los artículos 154 fracción I y 297 A del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a las autoridades demandadas. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1617/2021-III	ABURTO GARCIA MELCHOR	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN 106769-7 "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS"	08/07/2022	Se advierte que se modificó la sentencia definitiva impugnada de fecha once de marzo de dos mil veintidós y ordenó al juez vigilar el cumplimiento de dicha sentencia. Consecuentemente, en virtud de lo antes mencionado, con fundamento en el artículo 284 del código de la materia, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el total y debido cumplimiento de la sentencia dictada por el Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal en el recurso de apelación RAA-0064/2022-I NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0947/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	08/07/2022	...digasele al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad lo solicitado, toda vez que en la sentencia dictada dentro del incidente de liquidación de sentencia, de fecha treinta de junio de dos mil veintidós, se concedió a la autoridad demandada el plazo de 15 quince días hábiles siguientes a la notificación de la misma, a efecto de que realice las adecuaciones presupuestales ... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1751/2021-III	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	08/07/2022	ha fenecido el término legal para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, en la que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que ninguna de las partes lo hiciera; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0052/2022-III	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	08/07/2022	Se tiene a la autoridad demandada cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 29 veintinueve de junio del año en curso; toda vez que señala domicilio en esta ciudad de Morelia, Michoacán, para recibir notificaciones en el recurso de apelación, ante la Sala que corresponda. Se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, el expediente electrónico del juicio en línea en que se actúa, mediante un dispositivo de almacenamiento de datos digital, debidamente certificado; asimismo, remítase el escrito de interposición del recurso de apelación de la parte actora con sus respectivos traslados, para que a su vez los envíe al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dicho recurso. Ello, con la finalidad de economizar recurso material y humano. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0051/2022-III	HERRERA MORENO JAVIER	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/07/2022	se advierte que ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 31 treinta y uno de marzo del 2022 dos mil veintidós, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera reconocer la legalidad y validez del acto impugnado; por tanto, se declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; en consecuencia, se ordena su archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1483/2021-III	RUIZ LOZANO DILAN SCANDER	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/07/2022	ha fenecido el término legal para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, en la que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que ninguna de las partes lo hiciera; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0182/2022-III	ROSAS MEZA MIGUEL	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/07/2022	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, elevándose a la categoría de cosa juzgada. Ahora bien, en virtud de que la sentencia de mérito declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en la boleta de infracción, y al no haber nada que cumplir dentro del presente juicio administrativo, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. Finalmente, se da cuenta con el escrito presentado por el Director de Tránsito y Movilidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, autoridad demandada; en atención a su contenido, digasele que se esté a lo acordado en el presente proveído. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1614/2021-III	GARCIA BARRIGA MARCELA	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN 106769-7 "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS"	08/07/2022	Se tiene informando que se ha declarado firme la resolución de fecha 06 seis de junio de 2022 dos mil veintidós, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0055/2021-I en la que se advierte, se modifica la sentencia definitiva dictada por este juzgado. Consecuentemente, con fundamento en el artículo 284 del código de la materia, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, mediante notificación electrónica, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acredite el total y debido cumplimiento de la sentencia definitiva dicta en fecha 06 seis de junio de 2022 dos mil veintidós; bajo apercibimiento. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SALVO ERRORES Y OMISSIONES. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTE JUICIO REQUIERES CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de julio de 2022.

12	JA-0012/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	08/07/2022	RESUELVE: PRIMERO. Resulta fundado el incidente de liquidación de sentencia para cuantificar los montos por concepto de gastos financieros y su impuesto al valor agregado, así como los daños y perjuicios, respecto de las facturas materia del presente incidente de liquidación del juicio administrativo en que se actúa. SEGUNDO. Se condena a la autoridad demandada al pago de la cantidad total de \$526,905.70 (quinientos veintiséis mil novecientos cinco pesos 70/100 m.n.); salvo error u omisión aritmética involuntaria. TERCERO.- Notifíquese electrónicamente a las partes; en su oportunidad dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaría de juzgado que autoriza, licenciada NIDIA KARINA CORTÉS NÁJERA. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. RESG. [1] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019: Artículo 6°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. [2] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020: Artículo 5°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. [3] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021: Artículo 5°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. [4] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022: Artículo 6°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. [5] https://www.inegi.org.mx/temas/inpc/ [6] Código Fiscal de la Federación (ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN POR MISCELÁNEA FISCAL: 7 DE ENERO DE 2015): Artículo 17-A.- El monto de las contribuciones, aprovechamientos, así como de las devoluciones a cargo del fisco federal, se actualizará por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país, para lo cual se aplicará el factor de actualización a las cantidades que se deban actualizar. Dicho factor se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo. Las contribuciones, los aprovechamientos, así como las devoluciones a cargo del fisco federal, no se actualizarán por fracciones de mes. Cuando el resultado de la operación a que se refiere el primer párrafo de este artículo sea menor a 1, el factor de actualización que se aplicará al monto de las contribuciones, aprovechamientos y devoluciones a cargo del fisco federal, así como a los valores de bienes u operaciones de que se traten, será 1. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0232/2022-III	TERESA TINOCO ESPONOZA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	08/07/2022	Con esta fecha se llevó a cabo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0020/2022-III	MIGUEL ANGEL SILVA BARAJAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/07/2022	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista del juez a efecto de que se emita la sentencia definitiva... NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0299/2022-III	MANUEL FLORES VILLASEÑOR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/07/2022	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo, el día 05 cinco de julio de 2022 dos mil veintidós, firmado por la licenciada Carolina Zúñiga López, autorizada en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene manifestando que su representada se encuentra conforme con el cumplimiento a la suspensión realizada por la autoridad demandada.... visto el estado procesal que guarda el presente juicio, y toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de agosto de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0084/2022-III	ARMANDO ISRAEL BAEZ RAMOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/07/2022	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 06 seis de julio del presente año, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0051/2022-II derivado del presente juicio administrativo, en la que se advierte, se confirma el auto de fecha 25 veinticinco de mayo de 2022 dos mil veintidós, dictado por este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0140/2022-III	YULIANA GAONA LOPEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/07/2022	En atención a su contenido, se le tienen por hechas sus manifestaciones relativas a que la infracción número 366001 ha quedado sin efectos legales para su cobro, exhibiendo copia certificada del sistema de garantías, de la cual se advierte que ha quedado cancelado el folio de la boleta de infracción 366001. Finalmente, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA
18	JA-0029/2022-III	CESAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	08/07/2022	Téngase por recibido el oficio número 1078/2022-II, presentado ante este Juzgado Tercero el día 29 veintinueve de junio de 2022 dos mil veintidós, firmado por el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante proveído de fecha 28 veintiocho de junio de 2022 dos mil veintidós, desechó por notoriamente improcedente el recurso de revisión intentado por la parte actora NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1830/2019-III	ANA GABRIELA SERRATO TINOCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	08/07/2022	En tal virtud, y toda vez que la parte actora manifestó que no es su voluntad acudir a conciliar con su contraria, este Juzgador procede a continuar con el procedimiento de ejecución; por tanto, se requiere a las autoridades demandadas mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO (notificación que se les deberá de realizar por conducto de la autoridad vinculada al procedimiento de ejecución, en el domicilio señalado en autos) y a la Síndica y representante legal del Ayuntamiento de Indaparapeo, Michoacán, autoridad vinculada al procedimiento de ejecución, a efecto que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, concurren ante este juzgado a dar cumplimiento con la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la misma, se les impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
20	JA-0030/2022-III	BARUETH ZUÑIGA BAUTISTA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/07/2022	Causa ejecutoria y se requiere cumplimiento... SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR FISCAL NI DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de julio de 2022.

21	JA-0229/2022-III	MARIA AUXILIO ACEVEDO CALDERON	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/07/2022	En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 11:00 once horas del día 10 diez de agosto de 2022 dos mil veintidós; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0190/2022-III	JOSÉ GUEVARA SOTO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	08/07/2022	En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante proveído de fecha 05 cinco de julio de 2022 dos mil veintidós, causó ejecutoria la sentencia de fecha 03 tres de junio de 2022 dos mil veintidós, emitida dentro de los autos del recurso de reconsideración número JA-R-0042/2022-II, en la que se determinó revocar el pronunciamiento relativo a la suspensión del acto impugnado, decretada en el auto de fecha 21 veintiuno de abril del año en curso y asumió jurisdicción, para conceder la suspensión del acto impugnado a efecto de que la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, entregue al actor las placas y tarjeta de circulación respecto a su vehículo. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0329/2022-III	-----	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	08/07/2022	En atención a su contenido, se le tiene cumpliendo con el requerimiento ordenado en auto de 28 veintiocho de junio del presente año, por el cual manifiesta que no se autoriza la publicación de datos personales de la parte actora; por tanto, se ordena reservar la publicación de los datos personales de la actora en este juicio, conforme lo establecido en los artículos 6, 21, 22, 23 y 24 de los Lineamientos Para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Resoluciones y de los Documentos en Poder del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0330/2022-III	RAMON FILIBERTO ORTIZ GARCIA	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/07/2022	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, Titular de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y agente de tránsito demandado. Por lo que respecta a la prueba confesional a cargo del actor, por lo que se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a efecto de que comparezca ante este Juzgado Tercero a las 12:00 doce horas del día 24 veinticuatro de agosto de 2022 dos mil veintidós, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las autoridades demandadas, lo anterior bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justa causa que haga valer el absolvente. NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0168/2022-III	HERIBERTO AYALA PARRALES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/07/2022	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
26	JA-0177/2022-III	ARMANDO ESQUIPULITAS RAMÍREZ SINTORA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/07/2022	se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO CÚMPLASE
27	JA-0097/2022-III	ISRAEL RIGOBERTO HIPOLITO POMPA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/07/2022	se le tiene solicitando se autorice la devolución de la documental exhibida en su escrito de demanda, consistente en el formato múltiple de pago contribuyente Estatales y/o Federales con folio 40002281248, de fecha cuatro de febrero de dos mil veintidós; por lo que al no existir impedimento legal para ello, hágase la devolución de dicha constancia previa copia y razón que de la misma se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0645/2019-III	ALEJANDRO CRUZ GÓMEZ	H. AYUNTAMIENTO DE Tlalpujahua, DIRECTOR DE URBANISMO Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE Tlalpujahua, MICHOACÁN	08/07/2022	resulta un hecho notorio, el cambio en la administración del Ayuntamiento de Tlalpujahua, Michoacán, a fin de lograr el debido cumplimiento a la sentencia, se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas: 1.- Ayuntamiento de Tlalpujahua, Michoacán y 2. Director de Urbanismo y Servicios Públicos del ayuntamiento de Tlalpujahua, Michoacán, en su domicilio oficial (a la que se adjunte copia certificada de la sentencia definitiva dictada en autos), a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de este auto, acrediten el debido cumplimiento a la sentencia CÚMPLASE
29	JA-0146/2022-III	EMANUEL HUMBERTO SÁNCHEZ DE LA ROSA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/07/2022	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. En tal sentido, el Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, hace diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual exhibe copia certificada del sistema de garantías, en el cual la boleta de infracción de tránsito con número de folio 330187 ha sido cancelada, quedando sin efectos legales para su cobro. Consecuentemente, se requiere mediante notificación por oficio al Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. NOTIFIQUESE POR OFICIO
30	JA-1568/2021-III	MARÍA ANTONIA MELISA OLIVA MEJÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN	08/07/2022	Se tiene a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, desahogando la vista ordenada en proveído de fecha 21 veintiuno de junio de 2022 dos mil veintidós, relacionada con la objeción de falsedad de la documental consistente en el nombramiento de la actora.. se les tiene por ofrecida, la prueba que se describe a continuación. Por otra parte y en atención a su solicitud, se ordena girar atento oficio al Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, se sirva realizar el cotejo y deberá de remitir debidamente certificado el Convenio entre el Ayuntamiento Constitucional de Salvador Escalante y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Santa Clara del Cobre Michoacán (lugar en el que se puede cotejar la ante firma del nombramiento). Se otorga un término común a las partes de diez días hábiles, contado a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, a fin de que rindan las pruebas que estimen pertinentes sobre la falsedad planteada. La parte actor, solicitó su cotejo de las pruebas ofrecidas por la parte actora en su escrito de fecha 10 diez de junio del presente año, con las originales que obran en los archivos del Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, por lo que se requiere para que dentro del término de 03 tres días hábiles, se sirva realizar el cotejo de los citados documentos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0376/2022-III	FRANCISCO JAVIER ACOSTA VIVEROS Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, CONTRALORA MUNICIPAL DE COPANDARO	08/07/2022	Se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante esta autoridad a corregir y complementar su demanda en cuanto a lo siguiente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO INFORMATIVO SE ALCANCES LEGALES EN SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de julio de 2022.

32	JA-0006/2022-III	IRIDIA OXANA VEGA PINEDA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/07/2022	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual exhibe copia certificada del sistema de garantías, en el cual la boleta de infracción de tránsito con número de folio 331412 ha sido cancelada, quedando sin efectos legales para su cobro; el suscrito juez... se tiene por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio administrativo, toda vez, que ya no existe ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del controvertido que nos ocupa, archívese por tratarse de un asunto totalmente concluido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-1798/2019-III	RICARDO ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/07/2022	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que mediante auto de fecha 04 cuatro de julio del presente año, se declaró firme la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0058/2021-I, de fecha 05 cinco de abril de 2022 dos mil veintidos, misma que revocó la sentencia recurrida de fecha 20 veinte de enero de 2021 dos mil veintiuno y ordenó la reposición... se deja insubsistente todo lo actuado en el presente juicio desde el proveído de 07 siete de diciembre de 2020 dos mil veinte, y se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, exhiban el original del documento denominado "movimiento de personal de fecha 31 treinta y uno de agosto de 2018 dos mil dieciocho" y de su notificación, en la que se determine su baja como Agente del Ministerio Público Adscrito "C". PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0058/2022-III	ENVASES TERMOPLÁSTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	08/07/2022	Se tiene al Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, así como al Inspector-Notificador de dicha Secretaría, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, así como la ampliación a la misma... se le admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de contestación de demanda y contestación a la ampliación. Por lo que respecta a la prueba pericial que ofrecen en el respectivo capítulo, se requiere a dichas autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, señalen en qué materia solicitan dicha prueba, designen perito experto en la materia, señalen los hechos sobre los que versará la misma y adjunten el cuestionario correspondiente; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlos se les tendrá por no ofrecida. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0121/2022-III	ARTURO SALDAÑA YAÑEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/07/2022	R E S U E L T O: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana del derecho de alumbrado público, contenido en el acto impugnado, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, quien actúa con la Secretaría que autoriza, licenciada NIDIA KARINA CORTÉS NÁJERA. Doy fe. Listado en su fecha.- MJOV La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha ocho de julio de dos mil veintidos dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad, número JA-0121/2022-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de julio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0292/2022-III	DANIN ANTONIO VAZQUEZ MORALES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	11/07/2022	No fue posible llevar a cabo el desahogo de la prueba confesional, en virtud de la incomparecencia a la misma del actor. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0469/2021-III	MORA MALDONADO ROSA MARÍA	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, COMITE ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACION Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACION EN SALUD, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA SEE DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/07/2022	En tal tesitura, y dado que la parte actor señaló domicilio para recibir notificaciones en su escrito de apelación, así como la autoridad codemandada Director General de los Servicios de Salud del Estado de Michoacán, señaló domicilio en su escrito de fecha 08 ocho de julio de 2022 dos mil veintidós y a las autoridades demandadas, se le hizo efectivo el apercibimiento, por lo que las notificaciones les corren por lista autorizada; en consecuencia se ordena la impresión y certificación del archivo del Expediente Electrónico en que se actúa; posteriormente, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase el expediente electrónico mediante un disco compacto certificado; ello, con la finalidad de economizar recurso material y humano NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1108/2021-III	HERNANDEZ LOBATO GILBERTO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/07/2022	Se tiene al Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento realizado en auto de fecha 24 veinticuatro de junio del presente año, para lo cual solicita se conceda una prórroga, a efecto de exhibir el Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago correcto... en virtud de lo anterior, se requiere nuevamente mediante notificación electrónica al Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgado a exhibir el Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago correcto. Por otro lado, se tiene al Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0038/2022-III, de fecha 02 dos de junio de 2022 dos mil veintidós, informando que la misma causó ejecutoria por ministerio de ley, de la cual se advierte que revoca el auto de 08 ocho de abril de 2022 dos mil veintidós, por tanto este juzgador deja sin efectos la medida de apremio impuesta al Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, en auto de 08 ocho de abril de 2022 dos mil veintidós. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0011/2022-III	GUTIERREZ FLORES FRANCISCO SILVANO	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	11/07/2022	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por la autoridad demandada Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán. TERCERO. Se configuró la negativa ficta impugnada, en términos del considerando 4.1. de este fallo. CUARTO. Resultaron fundados los argumentos de la actora, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. QUINTO. En consecuencia, se condena a la autoridad demandada y vinculada, a cubrir a favor de la accionante, la cantidades precisada en el considerando 4.2. de este fallo. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y por oficio a la autoridad vinculada; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. RESG. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0280/2022-III	OSCAR SERRATO YAÑEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍ PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍ	11/07/2022	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/1417/2022, presentado ante este juzgado tercero el día 11 once de julio de 2022 dos mil veintidós, firmado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, quien hace del conocimiento a este juzgador que dentro de los autos que integran el presente juicio administrativo, Oscar Serrato Yáñez, parte actora, presentó demanda de amparo directo número 277/2022, señalando como acto reclamado el auto de fecha 14 catorce de junio de 2022 dos mil veintidós, en el cual este Juzgador se declaró incompetente para conocer del presente juicio. En virtud de lo anterior, y en atención a su solicitud, se ordenar remitir los autos originales del presente juicio administrativo en que se actúa. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1101/2021-III	HERLINDA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/07/2022	la parte actora manifiesta que no se le ha garantizado el derecho al agua potable; por ello, se determina que no se ha dado cabal cumplimiento con la sentencia definitiva. Por tanto, toda vez que es obligación de este juzgado velar por el cumplimiento de las sentencias emitidas en los juicios que se substancian... se manda requerir nuevamente al Director General del Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán... CÚMPLASE
7	JA-0263/2022-III	PABLO MORALES ZUÑIGA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	11/07/2022	CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN A 11 ONCE DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, LA SUSCRITA SECRETARIA LICENCIADA ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO, HACE CONSTAR QUE LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, SEÑALADA PARA EL DÍA DE HOY A LAS 11:00 ONCE HORAS, NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO SU DESAHOGO EN VIRTUD DE LA INCOMPARECENCIA A LA MISMA DEL ABSOLVENTE, CIRCUNSTANCIA QUE SE HACE CONSTAR SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS, DEL DÍA DE LA PRESENTE FECHA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR CONSTE.- CÚMPLASE
8	JA-0239/2022-III	ISRAEL OCHOA ALCAUTER	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/07/2022	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan a poner los autos a la vista a efecto de que se emita la sentencia correspondiente... NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0180/2022-III	JOSÉ APOLINAR PÉREZ FONSECA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	11/07/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados en términos del último considerando. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de once de julio de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0180/2022-III. Conste. MAEV NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS JUICIOS, CONSULTE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de julio de 2022.

10	JA-0091/2022-III	GABINO CHAVEZ VARGAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/07/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MJOV Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha once de julio de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad, número JA-0091/2022-III. Conste. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0224/2022-III	ADRIANA ISABEL GONZALEZ ALVAREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/07/2022	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee el juicio en términos del considerando tercero. TERCERO.- Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-maev* La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha once de julio de dos mil veintidós, dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-0224/2022-III. NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-0068/2022-III	FERNANDO MENDOZA LOPEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	11/07/2022	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1745/2021-III	SARAI ANDREA CHAGOYA OROZCO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	11/07/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Son fundados los conceptos de violación analizados; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. Por consiguiente, se condena a la autoridad demandada, al pago en favor de la parte actora, de las prestaciones precisadas en el último considerando. CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1745/2021-III. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. ESTE DOCUMENTO NO REPRESENTA UN RESPUESTA A SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de julio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0226/2022-III	HERRERA FERNANDEZ JOSE ALFREDO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/07/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese electrónicamente a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. RESG. Esta foja corresponde a la sentencia dictada dentro del juicio administrativo de nulidad número JA-0226/2022-III. Conste. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1567/2021-III	LEON MAGNO NUÑEZ SAUCEDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN	12/07/2022	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez tercero administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JA-0381/2022-III	LUIS ALBERTO PINO VALLEJO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	12/07/2022	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1601/2021-III	RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	12/07/2022	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No existieron causales de improcedencia y sobreseimiento alguna. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en los términos y por las razones precisadas en el considerando último de esta sentencia. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaria que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV. Esta foja corresponde a la sentencia emitida de fecha doce del mes de julio del año dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-1601/2021-III. Conste. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-0168/2022-III	HERIBERTO AYALA PARRALES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/07/2022	R E S U E L V E : PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee el juicio en términos del considerado tercero. TERCERO.- Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- MJOV La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha doce de junio de dos mil veintidós, dentro del juicio contencioso administrativo, número JA-0168/2022-III. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0133/2022-III	ERIC CESAR HERRERA PULIDO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/07/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha doce de julio de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-0133/2022-III. Conste. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0195/2022-III	ELIZABETH GARCÍA GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/07/2022	Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos CÚMPLASE
8	JA-0105/2022-III	GONZALO MARQUEZ GONZALEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/07/2022	Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos CÚMPLASE
9	JA-0256/2022-III	JOSÉ YAIR RAMÍREZ RODRÍGUEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	12/07/2022	Con esta fecha se llevó a cabo la prueba confesional ofrecida por las autoridades demandadas. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JA-0141/2022-III	RUBEN QUINTANA GONZALEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/07/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha doce de julio de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad, número JA-0141/2022-III. Conste. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de julio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0109/2022-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	TITULAR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ Y DE COMERCIO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	13/07/2022	En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante proveído de fecha 05 cinco de julio de 2022 dos mil veintidós, admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0109/2022-III, interpuesto por el apoderado jurídico de la parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0305/2022-III	BECERRIL COLIN JOSE ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	13/07/2022	se señalan las 11:00 once horas del día veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0315/2022-III	HUERTA CHAVEZ FROYLAN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	13/07/2022	la autoridad demandada contesta la demanda instaurada en su contra... la autoridad demandada se allana a las pretensiones del actor... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0108/2022-III	PARDO AGUILERA ROBERTO CARLOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/07/2022	Se tiene al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, desahogando la vista ordenada en relación al incidente de tacha de los testigos, José Seifer Cruz Ríos y José de Jesús Barriga Zavala... se admiten las pruebas que ofrece. Finalmente, el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remite copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0053/2022-II, de fecha 28 veintiocho de junio de 2022 dos mil veintidós, de la cual se advierte que confirma la sentencia recurrida, misma que a la fecha no ha causado ejecutoria. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1466/2021-III	SANCHEZ PACHECO LEONEL	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	13/07/2022	Actor realiza manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en autos... se declara cumplida en lo esencial y se ordena el archivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0398/2022-III	SANCHEZ ARIAS MARIA ELOINA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	13/07/2022	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... se concede la suspensión solicitada... se le tiene señalando correo electrónico. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1145/2021-III	CADENA OCHOA AMÉRICA MARÍA	ENCARGADO DE ADQUISICIONES DE LA COORDINACIÓN DE COMISARIAS DE DISTRITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ENCARGADO DE LA SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/07/2022	se califica cumplimiento a la sentencia dictada en autos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0345/2022-III	MAGAÑA ZAMORA JOSE MANUEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	13/07/2022	se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción VI y el diverso 207, del Código de Justicia Administrativa del Estado... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1594/2021-III	SOTO MENDEZ YVONNE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JEFE CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/07/2022	Téngase por recibidos los escritos presentados por el Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, autoridad demandada. En atención al contenido de los mismos, dígamele que se esté a lo acordado en auto de fecha 01 uno de julio de 2022 dos mil veintidós, mediante el cual se proveyó lo conducente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0344/2022-III	ALVAREZ ZEPEDA ITZEL	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/07/2022	Se le tiene al Director de Tránsito y Movilidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, y superior jerárquico del agente de tránsito demandado, en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se señala fecha y hora que se indica a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1696/2021-III	BARRERA LOPEZ EVA ALEJANDRA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	13/07/2022	Se declara firme dicha resolución interlocutoria que resolviera el incidente de incompetencia de fecha 24 veinticuatro de marzo de 2022 dos mil veintidós. Finalmente, se señala fecha que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-1680/2021-III	BARAJAS OCHOA ALEX ANDRES	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, CONTRALORIA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	13/07/2022	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que las partes en el presente juicio, no impugnaron la resolución interlocutoria que resolviera el incidente de incompetencia de fecha 24 veinticuatro de marzo de 2022 dos mil veintidós; por tanto, se declara firme dicha resolución, desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido por el párrafo segundo del artículo 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán. Se señala fecha de audiencia a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de agosto de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes, lo anterior previa citación que mediante notificación vía correo electrónico se realice a la parte actora y autoridades demandadas, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0370/2022-III	RANSEL DEL RIO SALVADOR	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	13/07/2022	Se tiene a la autoridad demandada, dando contestación, se admiten pruebas... Se tiene a la autoridad demandada manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión concedida en autos, se ordena dar vista al actor... Finalmente, téngase por recibido el oficio número TSA/0443/2022, por medio del cual informa que mediante proveído de fecha 01 uno de julio de 2022 dos mil veintidós, admitió a trámite el recurso de reconsideración número JA-R-0063/2022-III, interpuesto por el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0296/2022-III	RAMIREZ BASURTO ERIC RAFAEL	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	13/07/2022	Se tiene a las autoridades contestando la demanda instaurada en su contra... se admiten las pruebas que ofrecen... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de julio de 2022.

15	JA-0012/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	13/07/2022	Téngase por recibido el oficio número TSA/0464/22, firmado por la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, en atención a su requerimiento infórmese lo solicitado, mediante atento oficio que se le gire, adjuntándole copias certificadas de las constancias que se indican, para los efectos legales que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0046/2021-III	PEÑALOZA ANDRADE RUBÉN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR	13/07/2022	Se deja sin efectos la multa impuesta a las autoridades demandadas, mediante auto de fecha 26 veintiséis de abril del presente año, equivalente a 100 cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0469/2021-III	MORA MALDONADO ROSA MARÍA	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, COMITE ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACION Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACION EN SALUD, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA SEE DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/07/2022	Se tiene a la Directora de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán, señalando domicilio para recibir notificaciones con motivo del recurso de apelación interpuesto por la parte actora. Cabe aclarar que la autoridad demandada, es Belinda Iturbide Díaz, Directora de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán y no el Director General de los Servicios de Salud del Estado de Michoacán. En consecuencia a lo anterior, infórmese mediante oficio al Titular de la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal, al que se deberá de adjuntar impresión certificada del presente acuerdo, así como del escrito ingresado en el Sistema Informático de este Tribunal, el día 12 doce de julio de 2022, dos mil veintidós, en virtud de que instruye del recurso de apelación número RAA-0114/2022-II; ello con la finalidad de que tenga conocimiento del contenido del presente proveído. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0259/2022-III	TELLEZ PEDRAZA OMAR LENIN	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACION DE LA COMISION COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACAN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	13/07/2022	En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 10 diez de agosto de 2022 dos mil veintidós; por tanto, se manda reservar su escrito, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0881/2021-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL DE LA SFA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/07/2022	se advierte que mediante proveído de fecha 06 seis de mayo del 2022 dos mil veintidós, se otorgó el termino de 03 tres días hábiles a la autoridad demanda, para que acreditara ante este juzgado el debido cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente juicio...se requiere nuevamente mediante oficio a la autoridad demandada Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgador a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito... la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, solicita se le informe el cumplimiento dado a la ejecutoria pronunciada por esa Sala el 17 diecisiete de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0348/2021-III... Por lo que, en atención a su requerimiento se le informa que mediante auto de fecha 03 tres de marzo del presente año, dictado dentro del juicio en línea en que se actúa, se tuvo por recibido su oficio número TSA/0072/22, mediante el cual informó que había causado ejecutoria por ministerio de ley la sentencia de data 17 diecisiete de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, la cual revocó la sentencia definitiva impugnada... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0004/2019-III	MARÍA VENTURA GARCÍA AGUILERA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/07/2022	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de conciliación entre las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0233/2022-III	MYRIAM LORENA VILLALON GUZMAN	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/07/2022	atendiendo el requerimiento formulado en auto de fecha 24 veinticuatro de junio del 2022 dos mil veintidós, mediante el cual se requirió al Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán rindiera un informe respecto al cumplimiento de la suspensión concedida a la parte actora, razón por la cual manifestando que mediante oficio EJ/241/2022 de fecha 01 uno de junio del 2022 dos mil veintidós (mismo que adjuntó a su escrito de contestación de demanda) dio cumplimiento a la referida suspensión... se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
22	JA-0001/2019-III	JOSÉ LUIS PÉREZ MENDOZA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	13/07/2022	se requirió a la autoridad demandada, para que acreditara ante este juzgador el debido cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos; sin embargo, de constancias se advierte que no ha comparecido a dar cumplimiento a la misma... imponiéndose la multa que establecen dichos preceptos legales a Elías Ibarra Torres, Secretario de Salud del Estado Michoacán y Titular del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, por la cantidad de \$28,866.00 (veintiocho mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), equivalente a 300 trescientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos... Consecuentemente, se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a la autoridad demandada Director de Servicios de Salud, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgador a dar el debido cumplimiento con la sentencia de mérito... SOLO A DEMANDADAS
23	JA-1003/2021-III	ANTONIO GARCÍA MORA APODERADO JURIDICO DE "ALBASO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	13/07/2022	se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos...Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE
24	JA-1568/2021-III	MARÍA ANTONIA MELISA OLIVA MEJÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN	13/07/2022	No es posible poder llevar a cabo la audiencia de pruebas y alegatos señalada para el día de hoy a las 11:00 once horas, misma que se difiere y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado, una vez que transcurra el término legal concedido a las partes se señalará fecha y hora para el desahogo de la misma. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS AUTOS, PUNTO DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de julio de 2022.

25	JA-0733/2021-III	HUGO ENRIQUE CEJA RANGEL	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	13/07/2022	atendiendo al requerimiento formulado mediante auto de fecha 20 veinte de junio del 2022 dos mil veintidós, a efecto de que realizara alguna propuesta al actor para estar en condiciones de pagar lo condenado en la sentencia ejecutoriada, para lo cual exhibe el oficio número CSPEMO/DJ/1965/2022, de fecha 23 veintitrés de junio del 2022 dos mil veintidós, dirigido a la Delegación Administrativa de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, mediante el cual solicita se realicen las gestiones necesarias a efecto de dar cumplimiento a la sentencias, asimismo del escrito que se acuerda se desprende lo siguiente: "...me permito informarle que debido a que se cerró la plataforma electrónica presupuestal, no fue posible realizar la gestión correspondiente hecho por el cual mi representada se encuentra impedida física y materialmente para realizar dicha gestión, sin embargo, el sistema lo aperturan el día 04 de julio de 2022, lo que permitirá gestionar el documento de ejecución de pago...", razón por la cual, se tiene a la autoridad demandada solicitando una prórroga para para dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos. Por tanto, en virtud de las manifestaciones realizadas por la autoridad demandada, este juzgador le concede la prórroga solicitada, para que dentro del término de tres días hábiles contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente, concurra ante este juzgado a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito, para lo cual deberá realizar y acreditar, las gestiones necesarias a efecto de que lo condenado en autos, sea otorgado en el documento de ejecución y pago
26	JA-0268/2022-III	VERONICA LOBATO SANCHEZ Y MICHAEL LOBATO SANCHEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	13/07/2022	LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, SEÑALADA PARA EL DÍA DE HOY A LAS 12:00 DOCE HORAS, NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO SU DESAHOGO EN VIRTUD DE LA INCOMPARECENCIA A LA MISMA DE LA ACTORA Y ABSOLVENTE. NOTIFIQUESE POR LISTA
27	JA-1386/2021-III	JOSE ERICK PRETALIA HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	13/07/2022	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
28	JA-0393/2022-III	ROSA DELIA RANGEL VIEYRA	POLICÍA DE MORELIA	13/07/2022	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades... CÚMPLASE
29	JA-0400/2022-III	ANA MARÍA ANDRADE CEBALLOS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/07/2022	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a las demandadas, se concede la suspensión solicitada... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0318/2022-III	JOSÉ JAVIER GONZÁLEZ RAMÍREZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/07/2022	Se tiene a la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos Derechos Humanos y Directora de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en representación del Director de Tránsito y Movilidad del Estado y del agente de Tránsito demandado, adscrito a la citada Dirección, contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan... se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación. Por otra parte téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado tercero el 01 uno de julio de 2022 dos mil veintidós, firmado por Geraldin Marina Henríquez Escobar, quien se ostenta representante legal del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, se requiere a dicha autoridad demandada mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, remita a este juzgado el documento idóneo con el que acredite fehacientemente su carácter dentro del presente juicio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0390/2022-III	CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y FRANCISCO CARRILLO LÓPEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/07/2022	Se admite la demanda, se ordena emplazar a las demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0383/2022-III	JONATHAN OSIRIS TORRES HERRERA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	13/07/2022	se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes corrija y complemente su demanda NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
33	JA-0399/2022-III	VALENTE AGUILAR GUTIÉRREZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	13/07/2022	se admite la demanda, se ordena emplazar a las demandadas, se concede la suspensión solicitada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0131/2022-III	ALICIA LAZARO MELO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	13/07/2022	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y foma... CÚMPLASE
35	JA-0310/2022-III	CONSTANZA GOMEZ FERREIRA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/07/2022	Se tiene a la autoridad demandada dando contestación... SOLO ACTORA
36	JA-0230/2022-III	JOSE SALVADOR REINA AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/07/2022	En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 04 cuatro de agosto de 2022 dos mil veintidós, por tanto, se manda reservar su curso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley. NOTIFIQUESE POR LISTA
37	JA-0203/2022-III	ABRAHAM SOSA GONZALEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	13/07/2022	se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, presentando escrito de alegatos CÚMPLASE
38	JA-0269/2022-III	MARIO EDUARDO TAPIA HERNANDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/07/2022	...Vista la certificación secretarial que antecede, y en virtud de que ha fenecido el término legal para interponer el recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 16 dieciséis de junio de 2022 dos mil veintidós, en el que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que lo hubiere impugnado, por tanto, se DECLARA FIRME EL AUTO EN MENCIÓN, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II, 298 fracción III y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado.... se ordena el archivo... NOTIFIQUESE POR LISTA
39	JA-0374/2022-III	JOSE LUIS TIRADO GONZALEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/07/2022	Se tiene al promovente cumpliendo dentro del término otorgado con el requerimiento; ...se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
40	JA-0053/2022-III	MARTHA EDITH PRIETO LEGUIZAMO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/07/2022	se tiene a la parte actora interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 07 siete de junio del 2022 dos mil veintidós; por tanto, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS CANCELLOS LEGALES SON LOS ÚNICOS DISPONIBLES PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de julio de 2022.

41	JA-0364/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/07/2022	Se le tiene al Encargado del despacho de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa; ... se requiere a la autoridad demandada Titular de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia y al Agente de Tránsito demandado, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba la documental que se indica. NOTIFIQUESE POR OFICIO
42	JA-0324/2022-III	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE MERCADOS Y PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/07/2022	se tiene al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y al Director de Mercados y Plazas del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en tiempo contestando la demanda instaurada en su contra; ...SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplie su demanda. SOLO ACTORA
43	JA-0174/2022-III	MARCELA MARGARITA AGUIRRE MONTAÑO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	13/07/2022	Se le tiene a la Directora de Ingresos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán dando cumplimiento con el requerimiento realizado en auto de fecha 28 veintiocho de junio del presente año; ...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del informe rendido por la autoridad codemandada en relación a la suspensión concedida en autos. SOLO ACTORA
44	JA-1712/2021-III	LILIA YOLANDA DOMINGUEZ RODRIGUEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/07/2022	se le tiene al Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán realizando diversas manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia dictada en autos; ...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del referido cumplimiento; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se calificará el cumplimiento de la sentencia, con las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA
45	JA-1332/2021-III	LUIS MENDOZA VALENCIA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	13/07/2022	Se le tiene a la autoridad demandada realizando diversas manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia dictada en autos; ... se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del referido cumplimiento; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se calificará el cumplimiento de la sentencia, con las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA
46	JA-0402/2022-III	MANUEL ENCARNACIÓN ALEJO	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	13/07/2022	Previo a admitir la demanda, con fundamento en los artículos 190 fracción II y 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, complemente su demanda. SOLO ACTORA
47	JA-0235/2022-III	MARIA TRINIDAD CARMEN SALDAÑA ESCAMILLA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	13/07/2022	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez tercero administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo. NOTIFIQUESE POR LISTA
48	JA-1067/2021-III	LUIS ALBERTO OCHOA ROMERO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	13/07/2022	se requiere nuevamente MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgado a dar cumplimiento con la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la misma, se le impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR OFICIO
49	JA-0404/2022-III	CARLOS ALBERTO GARCIA VALENCIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	13/07/2022	se admite en la vía y términos propuestos la demanda, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las referidas autoridades demandadas; SE NIEGA LA SUSPENSIÓN del acto impugnado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
50	JA-0787/2021-III	GLORIA PATRICIA ULAJE SOTELO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/07/2022	SE REQUIERE NUEVAMENTE MEDIANTE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgador a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito, bajo el apercibimiento, que en caso de renuencia, se le impondrá una multa de doscientas veces el valor de la unidad de medida y actualización vigente, y se dará aviso a su superior jerárquico, de conformidad con los multicitados artículos 283 y 285. NOTIFIQUESE POR OFICIO
51	JA-1364/2021-III	JAIME PÉREZ VÉLEZ OLVERA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	13/07/2022	Se tiene a la autoridad demandada realizando diversas manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, ...Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del referido cumplimiento; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se calificará el cumplimiento de la sentencia, con las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA
52	JA-1435/2019-III	JOSÉ GARCÍA CUEVAS, VÍCTOR MANUEL MALDONADO VARGAS, JOEL MENDOZA OCHOA, MARÍA DE LOURDES GARCÍA GARCÍA, ALFONSO BUSTOS MACIEL, SANTOS FRANCO PONCE, ROSALÍA FRANCISCA PIMENTEL GARCÍA, PANTALEÓN CALDERÓN MAGAÑA Y FLORABECIA CERDA ZAMORA.-	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	13/07/2022	se tiene a la autoridad demandada manifestando haber dado cumplimiento con la sentencia dictada en autos... se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA
53	JA-0974/2021-III	EDESMIRO AMILCAR ROMERO SOTO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	13/07/2022	Se hace efectivo el apercibimiento señalado dentro del citado proveído, y tomando en cuenta únicamente las constancias que obra en autos, este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
54	JA-1007/2021-III	SALVADOR VALLEJO VILLALOBOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	13/07/2022	se tiene a la autoridad demandada manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia dictada en autos... se manda dar vista... SOLO ACTORA
55	JA-0387/2022-III	JOSE ANTONIO VILLANUEVA GAONA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	13/07/2022	se admite la demanda... se requiere a la autoridad demandada a efecto de que al momento de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, adjunte la resolución determinante del crédito fiscal que dice desconocer el actor; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 234 fracción II del Código de la Materia. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PRESENTADO EN LOS ANEXOS LEGALES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. REFERENCIA: CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de julio de 2022.

56	JA-0239/2022-III	ISRAEL OCHOA ALCAUTER	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/07/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada NIDIA KARINA CORTÉS NÁJERA. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha trece de julio de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad, número JA-0239/2022-III. Conste. NOTIFIQUESE POR LISTA
----	------------------	-----------------------	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de julio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0403/2022-III	CRUZ SILVA EMMANUEL ISAAC	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/07/2022	se admite demanda.. se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas... se concede la suspensión... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1234/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA	14/07/2022	Se tiene a la Primera Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal informando que se remitieron a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal las constancias certificadas del expediente electrónico del presente juicio administrativo en línea, en el que se glosó el escrito del recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 30 treinta de mayo de presente año, el cual quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0108/2022-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0155/2022-III	PEREZ GARCÍA PAULINA GUADALUPE	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/07/2022	Consecuentemente se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento con las constancias que obran en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0159/2022-III	LUNA RODRIGUEZ JOAQUIN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	14/07/2022	En atención a su contenido, se le tiene cumpliendo con el requerimiento efectuado en proveído de fecha 30 treinta de junio de 2022 dos mil veintidós, para lo cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que la firma del Inspector Carlos Alberto Gaona Galván, notificador del Departamento de Licencias de Construcción, adscrito a la Dirección de Orden Urbano y Movilidad, corresponde a una copia certificada, misma que exhibe, motivo por el cual se le admite la referida prueba documental al Inspector de la entonces Dirección de Orden Urbano, de nombre Carlos Alberto Gaona Galván. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0317/2022-III	-----	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN	14/07/2022	Informando el cumplimiento a la suspensión otorgada al actor en autos, para lo cual refiere que devolvió al actor la tarjeta de circulación que fue retenida con motivo de la boleta de infracción impugnada en el presente juicio y exhibe el original del recibo de devolución de fecha cuatro de julio del presente año, firmado por el actor. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0336/2022-III	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	14/07/2022	Se tiene al Secretario de Finanzas y Administración del Estado, contestando la demanda instaurada en su contra... se admiten las pruebas que ofrece... se le tiene señalando autoridades y correo electrónico. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1375/2021-III	GARCIA FLORES MARIA DEL CARMEN	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	14/07/2022	Se le tiene desahogando la vista otorgada mediante proveído de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintidós, para lo cual manifiesta que el actor se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de la autoridad demandada en autos; en consecuencia, se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0126/2022-III	PANIAGUA SANDOVAL WILFRIDO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	14/07/2022	Se DECLARA QUE LA SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA. En tal sentido, téngase al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, informando sobre el cumplimiento a la sentencia... se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación vía electrónica, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multicitada resolución; en caso de no hacerlo en el término concedido se calificará su cumplimiento NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0232/2022-III	TERESA TINOCO ESPONOZA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	14/07/2022	RESUELVE: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee el juicio de acuerdo a las consideraciones que señala el considerando tercero. TERCERO.- Notifíquese a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, quien actúa con la Secretaria que autoriza, licenciada NIDIA KARINA CORTÉS NÁJERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- MAEV* Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha catorce de julio de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad, número JA-0232/2022-III. Conste. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0996/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	14/07/2022	RESUELVE: ÚNICO.- Es infundado el incidente de previo y especial pronunciamiento de nulidad de notificaciones planteado por la autoridad demandada. NOTIFÍQUESE.- Así lo proveyó y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, quien actúa con la Secretaria que autoriza, licenciada NIDIA KARINA CORTÉS NÁJERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- YAG* [1] Novena Época, Materias(s): Común, Tesis: L3o.C.111 K, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXXIII, Mayo de 2011, página 1009 [2] Ya que fue día viernes el dictado del acuerdo, y el lunes hábil se envió dicha notificación vía electrónica. NOTIFÍQUESE POR CORREO CERTIFICADO
11	JA-0279/2022-III	JUAN CARLOS BARAJAS SIMENTAL	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.	14/07/2022	Con esta fecha se llevo a cabo el desahogo de la prueba confesional a cargo del actor... NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0207/2022-III	JOBANY CÁÑAS ZAVALA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/07/2022	el promovente presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos señalada para el día diecinueve de agosto de dos mil veintidós, por la parte que representa; los cuales se mandan reservar, a efecto de que sean desahogados en el momento procesal oportuno CÚMPLASE
13	JA-0369/2022-III	-----	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	14/07/2022	Se tiene a la parte actora manifestando que no autoriza la publicación de sus datos personales; por tanto, se ordena reservar la publicación de los datos personales de la actora en este juicio, conforme lo establecido en los artículos 6, 21, 22, 23 y 24 de los Lineamientos Para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Resoluciones y de los Documentos en Poder del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Se tiene a la autoridad dando contestación a la demanda... NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de julio de 2022.

14	JA-0055/2022-III	ROBER INEYRA RIOS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/07/2022	se tiene al secretario en comento informando que mediante auto de fecha once de julio de dos mil veintidós, se admitió el recurso de apelación número RAA-0112/2022-III. La citada secretaria informa a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, le correspondió por turno el número RAA-0112/2022-III, mismo que conocerá el Magistrado Instructor de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal... se tiene al promovente manifestando que el actor se encuentra conforme con el cumplimiento de la sentencia y que no existe objeción para que se declare formalmente cumplida la misma, de lo anterior, dese vista con copia certificada a la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal, toda vez que es quien conoce del recurso de apelación número RAA-112/2022-III CÚMPLASE
15	JA-0340/2022-III	VÍCTOR LENIN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/07/2022	Se tiene a la demandada, dando contestación... NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1383/2021-III	KARINA COLIN HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	14/07/2022	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día 14 catorce de julio de 2022 dos mil veintidós, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-1383/2021-III, promovido por Karina Colin Hernández, frente a: 1. Ayuntamiento; 2. Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento; y, 3. Síndico Municipal, todos de Tuxpan, Michoacán, sin que exista tercero interesado CÚMPLASE
17	JA-0379/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/07/2022	Se tiene a la parte actora cumpliendo con el requerimiento ordenado en auto de fecha 01 uno de julio de 2022 dos mil veintidós, para lo cual manifiesta que no autoriza la publicación de sus datos personales; por tanto, se ordena reservar la publicación de los datos personales de la actora en este juicio, conforme lo establecido en los artículos 6, 21, 22, 23 y 24 de los Lineamientos Para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Resoluciones y de los Documentos en Poder del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0440/2021-III	SERGIO RINCÓN ESCOBEDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO, SÍNDICO MUNICIPAL DE HUANIQUEO, MICHOACÁN	14/07/2022	Por tanto, se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR CORREO CERTIFICADO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, concurren ante este juzgado a dar cumplimiento con la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la misma, se les impondrá una multa de 100 en unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Finalmente, téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero el 28 veintiocho de julio de 2022 dos mil veintidós, firmado por José Jesús González Bedolla, autorizado en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene solicitando que se le reconozca el carácter de autorizado en términos amplios de la parte actora (como lo solicitó el actor en su escrito de fecha 26 veintiséis de mayo de 2022 dos mil veintidós) en virtud de que ya cuenta con el registro de su cédula profesional ante este Tribunal; por tanto, dicho carácter que le queda debidamente reconocido desde estos momentos y para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR CORREO CERTIFICADO
19	JA-1442/2019-III	FEDERICO GARCÍA MARTÍNEZ Y ESTELA GUADALUPE RESELLO ACEVEDO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	14/07/2022	Se le tiene al JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE ESTE TRIBUNAL informando a este juzgado que dentro del presente juicio administrativo, la parte actora, presentó demanda de amparo indirecto registrada con el número IV-730/2022 del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán, contra la resolución interlocutoria de 14 catorce de junio de 2022 dos mil veintidós; asimismo que el juzgado federal admitió a trámite la demanda de garantías. Así también, se le tiene informando que se negó a los quejosos la suspensión provisional dentro del incidente de suspensión. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0319/2018-III	OMAR GALLEGOS GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	14/07/2022	En virtud de lo anterior, se concede la prórroga solicitada y se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, informe el seguimiento al oficio SEDECO/OS/DA/141/2022, por medio del cual solicitó una ampliación presupuestal, ante la Comisión de Gasto Financiamiento del Estado de Michoacán; lo anterior, bajo el apercibimiento, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en líneas precedentes, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. SOLO A DEMANDADAS
21	JA-0167/2022-III	LUIS ALBERTO AVILA VERA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	14/07/2022	se fijan las once treinta horas del día veintiséis de agosto de dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos CÚMPLASE
22	JA-0319/2022-III	OCTAVIO DUARTE TORRES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/07/2022	Se tiene a la autoridad dando contestación... NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0024/2022-III	JOVAN ELVIS SOUBERBIELLE MIRANDA	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/07/2022	se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos; ... se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO; ... se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, como autoridad vinculada a la ejecución de la sentencia, para que dentro del término de 15 días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concorra ante este juzgado a dar cumplimiento a la sentencia . NOTIFÍQUESE POR OFICIO
24	JA-0397/2022-III	MANUEL EDUARDO AREVALO MAGBANELO	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	14/07/2022	se admite la demanda... SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para efecto de que la autoridad demandada, deje las cosas en el estado en que se encuentran, en tanto se pronuncie sentencia, y que estrictamente proceda en cuanto a la siguiente consideración... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0349/2022-III	STEPHANIE RANGEL GONZÁLEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/07/2022	Se tiene a la autoridad dando contestación... NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0354/2022-III	JESÚS VILLA AYALA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/07/2022	Téngase por recibido el escrito presentado por la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene manifestando que la actora se encuentra conforme con el cumplimiento de la suspensión concedida. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0404/2022-III	GERARDO NAVARRETE VARGAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/07/2022	se admite demanda... se admiten pruebas.. se manda emplazar a las autoridades... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de julio de 2022.

41	JA-0260/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE CHUCÁNDIRO	14/07/2022	En atención a su contenido, pretenden dar contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan; sin embargo, de su escrito se advierte que Iván Guadalupe López Colín, quien se ostenta Presidente Municipal, Ma. Amparo Núñez Villalobos, quien se ostenta Síndica Municipal, no adjuntaron el documento con el cual acrediten el carácter que aducen tener (adjuntando únicamente copia simple sus respectivos nombramientos); por tanto, previo a acordar lo conducente y de conformidad con el artículo 231 y 254 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere al Presidente Municipal y Síndica Municipal, ambos del Ayuntamiento de Chucándiro, Michoacán, mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, remitan a este juzgado el documento idóneo con el que acrediten fehacientemente su carácter dentro del presente juicio, lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO que de no hacerlo se les tendrá por no presentada la contestación de demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. SOLO A DEMANDADAS
42	JA-1387/2021-III	MARTÍN CARRILLO COLIN	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	14/07/2022	Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos... CÚMPLASE
43	JA-0388/2022-III	HORACIO LAZARO FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/07/2022	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se concede la suspensión. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
44	JA-0158/2022-III	EVERARDO GUTIERREZ AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/07/2022	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. En tal sentido, el Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, hace diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual exhibe copia certificada del sistema de garantías, en el cual la boleta de infracción de tránsito con número de folio 368808 ha sido cancelada... se tiene por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio administrativo, toda vez que ya no existe ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del controvertido que nos ocupa, archívese por tratarse de un asunto totalmente concluido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
45	JA-0228/2022-III	ILDA HUITRON MENDOZA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/07/2022	Se tiene a la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual refiere que en virtud de que en el presente juicio, la autoridad demandada realizó la devolución de motocicleta retenida en garantía con motivo de la boleta de infracción impugnada, han quedado satisfechas las pretensiones de la actora, y por tanto solicita se tenga como un asunto concluido; por lo que una vez que cause ejecutoria la sentencia dictada en el presente juicio, se proveerá lo que conforme a derecho corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
46	JA-0086/2022-III	SERGIO TINOCO SALMERON	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/07/2022	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley. NOTIFIQUESE POR LISTA
47	JA-0248/2022-III	SERGIO GALVAN VILLOBOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/07/2022	LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, SEÑALADA PARA EL DÍA DE HOY A LAS 12:00 DOCE HORAS, NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO SU DESAHOGO EN VIRTUD DE LA INCOMPARECENCIA A LA MISMA DE LA ACTORA Y ABSOLVENTE. NOTIFIQUESE POR LISTA
48	JA-1396/2021-III	GUSTAVO GONZALEZ FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	14/07/2022	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
49	JA-0089/2022-III	ELOISA CRUZ HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/07/2022	En atención a su contenido, se le tienen por hechas sus manifestaciones relativas a que la infracción número 356427 ha quedado sin efectos legales para su cobro, exhibiendo copia certificada del sistema de garantías, de la cual se advierte que ha quedado cancelado el folio de la boleta de infracción 356427. Finalmente, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA
50	JA-0395/2022-III	JOSÉ JESÚS COREA CHÁVEZ Y YUSIRI LIZETH ESCOBEDO SOLÍS	DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO., ADMINISTRADOR DE RENTAS DE ZINAPECUARO, MICHOACÁN	14/07/2022	se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél en que le surta efectos la notificación de este acuerdo, con copia para cada una de las partes aclare, corrija y complemente la demanda... CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENTIAL Y SU USO EXCLUSIVO ES PARA EFECTOS DE CONSULTA.